

INFORME DE LA REUNIÓN DE GESTORES Y PARTES INTERESADAS EN LA PESCA DE ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO (MSAB)

(Tokio, Japón, 26 y 27 de marzo de 2008)

1 Apertura de la reunión

La reunión de gestores y partes interesadas en la pesca de atún rojo (MSAB) fue inaugurada el 26 de marzo de 2008 por el Sr. Fabio Hazin, Presidente de ICCAT, que cedió la palabra al Sr. Masanori Miyahara, Jefe de delegación de Japón ante ICCAT. En su discurso de apertura, el Sr. Miyahara dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno de Japón. A continuación resaltó que era el primer intento de ICCAT de invitar a todos los gestores y partes interesadas en el atún rojo del Atlántico a intercambiar sus puntos de vista. También manifestó que esperaba que la reunión sirviese para reforzar las medidas de conservación y ordenación y fomentar las medidas de cumplimiento.

A continuación, el Sr. Fabio Hazin intervino para recordar a los participantes que aunque no se trataba de una reunión oficial de ICCAT, era una reunión importante para ICCAT dado que estaba en juego el futuro del atún rojo. También expresó su inquietud ante la grave situación del stock de atún rojo y, por consiguiente, invitó a los participantes a presentar propuestas concretas para la recuperación de los stocks de atún rojo.

Los discursos de apertura del Sr. Miyahara y el Sr. Hazin se adjuntan como **Apéndices 3 y 4**.

2 Elección del presidente

El Sr. John Spencer, Jefe de delegación de la Comunidad Europea ante ICCAT, propuso que el Sr. Miyahara fuese designado presidente. El Sr. Jim Jones, Jefe de delegación de Canadá ante ICCAT, secundó dicha designación. El Sr. Miyahara fue elegido presidente.

3 Designación del relator

La Secretaría de ICCAT ejerció las funciones de relatora durante la reunión.

4 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

El orden del día fue adoptado sin cambios y se adjunta como **Apéndice 1**.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2**.

5 Condición actual del recurso de atún rojo del Atlántico

El Dr. Gerald Scott, Presidente del SCRS, presentó un documento titulado “Condición actual del recurso de atún rojo del Atlántico” (adjunto como **Apéndice 5**). Entre otras cuestiones, como el esfuerzo pesquero, el Dr. Scott resaltó también los problemas que plantean la infradeclaración y las declaraciones falsas. Concluyó su presentación considerando dos posibles escenarios: un alto riesgo de colapso de la pesquería y el stock o la necesidad de realizar, en 2008, ajustes en el plan recuperación actual, dado que la evaluación actual se basa en datos de 2004.

6 Examen de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT pertinentes

El Sr. Driss Meski, Secretario Ejecutivo de ICCAT, expuso una presentación de una visión general de las medidas de conservación y ordenación actuales para el atún rojo del Atlántico oriental (adjunto como **Apéndice 6**). El Sr. Meski resaltó la necesidad de que las Partes contratantes cumplan los requisitos de comunicación.

Algunas partes interesadas intervinieron manifestando que no sólo deberían limitarse las capturas sino también la capacidad pesquera, y que, por tanto, debería preverse un plan sobre capacidad con el fin de reducir la sobrepesca. Otros participantes afirmaron que las Partes contratantes deberían cumplir las recomendaciones de ICCAT y que debería ponerse freno a las actividades IUU.

7 Aplicación actual de las medidas de ICCAT a la cadena de actividades relacionadas con el atún rojo

El Sr. Aronne Spezzani, delegado de la CE, realizó una presentación sobre la legislación actual relacionada con la conservación y ordenación del atún rojo en el marco de la Comunidad Europea, así como sobre la implementación y el seguimiento del plan plurianual de recuperación del atún rojo a nivel de la Comunidad Europea. La presentación del Sr. Spezzani se adjunta como **Apéndice 7**.

8 Examen de la cadena de actividades relacionadas con el atún rojo desde la captura hasta la cría/engorde, y hasta los mercados

El Sr. Shingo Ota, Director Adjunto de la División de Pesquerías de Aguas Distantes de la Agencia de Pesca de Japón, expuso una presentación sobre cómo debería implementarse el programa de documentación de capturas (CDS) (adjunta como **Apéndice 8**). El Sr. Ota resaltó que la diferencia entre el Programa de documento estadístico (SDP) y el Programa de documentación de capturas (CDS) residía en que el CDS realizará un seguimiento de los movimientos desde la captura hasta el mercado, mientras que con el documento estadístico sólo se realiza un seguimiento de los movimientos de importación y exportación. También explicó que, además de la validación del Estado abanderante, cada CPC debería enviar una copia de los CD a la CPC afectada y a la Secretaría de ICCAT.

En relación con la *Recomendación de ICCAT respecto al formato y protocolo de intercambio de datos en relación con el Sistema de Seguimiento de Buques (VMS) para la pesca de atún rojo en la zona del Convenio ICCAT* [Rec. 07-08], se inició una discusión sobre la implementación del VMS, ya que una Parte contratante informó a los participantes de que su Centro de Seguimiento de la Pesca (FMC) no estaría operativo hasta antes de finales de 2008. El presidente recordó que el VMS era obligatorio y que su implementación era responsabilidad del Estado abanderante.

9 Consideración de acciones voluntarias conjuntas para reducir los niveles totales de pesca, introducción en jaulas e importaciones hasta el nivel del TAC

En el contexto de las oportunidades de pesca versus las capacidades de pesca y engorde, el Sr. Miyahara invitó a los participantes a considerar cómo podría reducirse la capacidad de forma voluntaria.

El Sr. Ota (Japón) informó a los participantes de que Japón había ajustado su capacidad en función de su asignación de cuota.

El Sr. Spencer (CE) reconoció el problema del exceso de capacidad y manifestó que consideraba que debería reestructurarse la flota. Por tanto, también manifestó que consideraba que ICCAT debería seguir trabajando en cuestiones relacionadas con la capacidad.

El Sr. Hazin (Brasil) afirmó que era demasiado restrictivo vincular el control de las capturas únicamente a la capacidad, pero que la ordenación de la capacidad podría ser una herramienta adicional útil. También afirmó que ICCAT debería trabajar de un modo más sistemático en el Comité de Cumplimiento, y que esto se haría en el futuro.

El Sr. Chris Rogers, presidente del Comité de Cumplimiento de ICCAT, intervino para manifestar que, aunque sea con diferentes medios, los gestores y partes interesadas debían aspirar al mismo objetivo: incrementar el cumplimiento, reducir la capacidad y poner freno a las actividades IUU.

El Sr. Miyahara propuso la redacción de una declaración conjunta en la que se resaltase la necesidad de garantizar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y de ajustar o reforzar el plan de recuperación del atún rojo sobre la base de la revisión del SCRS que se presentará a la próxima reunión

extraordinaria de la Comisión en 2008. Durante la discusión, los gestores y partes interesadas convinieron en completar la declaración conjunta añadiendo, entre otras cosas, referencias a la necesidad de gestionar la capacidad pesquera y el esfuerzo pesquero, a la implementación del CDS en 2008 y a la lucha contra las actividades IUU.

La Declaración conjunta sobre la utilización sostenible del recurso de atún rojo del Atlántico este se adjunta como **Apéndice 9**.

10 Posibles acciones que deben emprenderse en la investigación y aplicación de técnicas de reproducción del stock

El Dr. Shukei Masuma, del Centro Nacional de mejora de los stocks de la Agencia de Investigación Pesquera, presentó un documento sobre su investigación sobre el estado de la ordenación del stock reproductor, de la producción de alevines y la reproducción de atún rojo del Norte en Japón.

Tras esta presentación, tuvo lugar la intervención del Sr. Antonio Belmonte, que presentó un proyecto de investigación europeo y resaltó el papel de las granjas españolas en la investigación actual sobre el atún rojo.

Aunque se reconoció que debería fomentarse este tipo de investigación, ya que esto podría contribuir a reducir la presión pesquera ejercida sobre el atún rojo del Atlántico, también se afirmó que esto llevaría bastante tiempo y no debería sustituir al control y la ordenación a corto plazo.

11 Otros asuntos

No se discutieron otros asuntos.

12 Adopción del Informe

El presidente informó de que el informe se enviaría a los Jefes de delegación con vistas a su adopción por correspondencia.

13 Clausura

Los participantes intervinieron para agradecer al Gobierno de Japón que acogiese la primera reunión con participación de las partes interesadas. Manifestaron que sería necesario convocar reuniones similares en el futuro para fomentar un mayor diálogo entre los gestores y partes interesadas.

La reunión fue clausurada el 27 de marzo de 2008.

Apéndice 1

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Elección de Presidente
- 3 Designación del relator
- 4 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
- 5 Situación actual del recurso de atún rojo del Atlántico (presentación del Presidente del SCRS)
- 6 Examen de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT pertinentes (presentación del Secretario Ejecutivo)
- 7 Aplicación actual de las medidas de ICCAT a la cadena de actividades relacionadas con el atún rojo
- 8 Examen de la cadena de actividades relacionadas con el atún rojo desde la captura hasta la cría/engorde y hasta los mercados
- 9 Consideración de acciones voluntarias conjuntas para reducir la pesca total, la introducción en jaulas y las importaciones hasta el nivel del TAC
- 10 Posibles acciones a emprender en la investigación y aplicación de técnicas de reproducción del stock
- 11 Otros asuntos
- 12 Adopción del Informe
- 13 Clausura

Lista de participantes

PARTES CONTRATANTES

Presidente de ICCAT

Hazin, Fabio H. V.

Commission Chairman, Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE / Departamento de Pesca e Aqüicultura - DEPAq, Rua Desembargador Célio de Castro Montenegro, 32 - Apto 1702, Monteiro Recife, Pernambuco, 52070-008 BRASIL

Tel: +55 81 3320 6500, Fax: +55 81 3320 6512, E-Mail: fhvhazin@terra.com.br

Presidente del SCRS

Scott, Gerald P.

SCRS Chairman, NOAA Fisheries, Southeast Fisheries Science Center Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia Beach Drive, 33149-1099, Miami, Florida

Tel: +1 305 361 4220, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: gerry.scott@noaa.gov

CANADÁ

Jones, James B.

Regional Director General, Department of Fisheries and Oceans, P.O. Box 5030, 343 University Avenue, Moncton, New Brunswick E1C 9B6

Tel: +1 506 851 7750, Fax: +1 506 851 2224, E-Mail: jonesj@dfo-mpo.gc.ca

Lapointe, Sylvie

Director Straddling and Highly Migratory Fish Stocks, International Directorate - Fisheries, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6

Tel: +1 613 993 68 53, Fax: +1 613 993 59 95, E-Mail: Lapointesy@dfo-mpo.gc.ca

Rashotte, Barry

Associate Director General Resources Management, Fisheries Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6

Tel: +1 613 990 0087, Fax: +1 613 954 1407, E-Mail: rashottb@dfo-mpo.gc.ca

COMUNIDAD EUROPEA

Spencer, Edward-John

Head of Unit International and Regional Arrangements, European Commission DG Fisheries, J/99 3/56, Rue Joseph II, 99, B-1049 Bruxelles, Belgium

Tel: +322 295 6858, Fax: +322 295 5700, E-Mail: edward-john.spencer@ec.europa.eu

Duarte de Sousa, Eduarda

Principal Administrator, European Commission DG Fisheries, J-99 3/36, Rue Joseph II, 99, B-1049 Bruxelles, Belgium

Tel: +322 296 2902, Fax: +322 295 5700, E-Mail: eduarda.duarte-de-sousa@ec.europa.eu

Spezzani, Aronne

Administrateur principal, Commission européenne DG Pêche J-99 1/69, Av. Joseph II 99, B-1049, Bruxelles, Belgium

Tel: +322 295 9629, Fax: +322 296 3985, E-Mail: aronne.spezzani@ec.europa.eu

Aguirre, Juan Manuel

Spain

E-Mail: piscialba@yahoo.es

Azzopardi, David

Malta

E-Mail: dvd@maltanet.net

Azzopardi, Charlie

Azzopardi Fisheries, St Paul's Bay, Malta

E-mail: info@azzopardifisheries.com.mt

Belmonte Rios, Antonio

Tel: +34 659204987; E-mail: antonio.belmonte@taxon.es

Berends, Gijs

European Commission Delegation; Europa House 9-15, Sanbancho, Tokyo.
Tel: +81 33 239 0648; Fax: +81 33 261 5194; E-Mail: gijs.berends@cc.europa.eu

Blasco Molina, Miguel Angel

Jefe de Servicio, Secretaría General de Pesca Marítima, Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, c/José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, Spain
Tel: +34 91 347 61 78, Fax: +34 91 347 6042, E-Mail: mblascom@mapya.es

Byrom, David

FEAP Secretariat, Rue Nicolas Fossoul 54, B-4100 Bonnelles, Belgium
Tel: +32 4 338 2995, Fax: +32 4 337 9846, E-Mail: byrom@afe.net.au

Caruana, Joe

Fish & Fish Ltd, P.P. Saydon Street, Zurrieq, Malta,
Tel: +35 69 949 4581; Fax: +35 62 180 9462; E-Mail: dvd@maltanet.net

Conte, Fabio

Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e Acquacoltura, Viale dell'Arte 16, 00144 Rome, Italy
Tel: +39 06 5908 4502, Fax: +39 06 5908 4818, E-Mail: f.conte@politicheagricole.it

Conte, Plinio

Dirigente, Ministero delle Politiche Agricole Alimentari e Forestali, Direzione Generale Pesca Marittima e Acquacoltura, Via dell'Arte, 16, Rome, Italy
Tel: +39 06 5964 8181; Fax: +39 06 5908 3442; E-Mail: p.conte@politicheagricole.it

Crespo Sevilla, Diego

Organización de Productores Pesqueros de Almadraba, c/Luis de Morales 32, Edificio Forum, Planta 3-mod 31, 41018 Sevilla, Spain
Tel: +34 95 498 7938, Fax: +34 95 498 8692, E-Mail: opp51@atundealmadraba.com

Ellul, Saviour

Managing Director, Malta Fishfarming Ltd., Triq I-Industrija, Kirkop ZRQ 10 Malta
Tel: +356 2164 9999, Fax: +356 2168 5075, E-Mail: sellul@ebcon.com.mt

Fenech Farrugia, Andreina

Principal Scientific Officer, Ministry for Resources and Rural Affairs, Veterinary Affairs and Fisheries Division, Fisheries Conservation and Control, Malta
Tel: +356 2 590 5171, E-Mail: andreina.fenech-farrugia@gov.mt

Ferrari, Gilberto

Italia

Ferretti, Mario

CIRSPE, Via de'Gigli d'oro 21, Rome, Italy
Tel: +39 06 6869 400, Fax: +39 06 687 5184, E-Mail: mferretti@cirsfe.it

Flores, Jean-François

Vice-Président, Comité Régional des Pêches Maritimes et des Elevages Marins PACA, 39 rue de la Loges, 13002 Marseille, France
Tel: +33 049 156 7833, Fax: +33 049 191 9605, E-Mail: floresjff@aol.com; crpmen.paca@wanadoo.fr

Gianinni, Luigi

FEDERPESCA, Via Emilio De Cavalieri, 7, 198 Rome, Italy
Tel: +39 06 8535 2992, Fax: +39 06 8554 198, E-Mail: info@federpesca.it

Gómez Aguilar, Almudena

Confederación Española de Pesca-CEPESCA, c/ Velázquez, 41, 4-C, Madrid, Spain
Tel: +34 91 432 3489; Fax: +34 91 435 5201; E-Mail: cepesca@cepesca.es; agomez@cepesca.es

Larzabal, Serge

Président, Commission Thon Rouge, CNPME Syndicat Marins CGT, 12, Quai Pascal Elissalt, 64500 Ciboure Cedex, France
Tel: +33 68 021 1995, Fax: +33 55 947 0539, E-Mail: serge.larzabal@yahoo.fr

Mangalo, Caroline

Comité National des Pêches Maritimes et des Elevages Marins, 134, Avenue Malakoff, 75116 Paris, France
Tel: +33 1 7271 1800, Fax: +33 1 7271 1850, E-Mail: cmangalo@comite-peches.fr

Nakasone, Saori

European Union, Commission of the European Delegation to Japan, Europa House, 9-15 Sanbancho, Chiyoda-Ku, Tokyo, Japan
Tel: +81 33 239 0466; Fax: +81 33 261 5194; E-Mail: saori.nakasone@ec.europa.eu

Navarro Cid, Juan José

Poligon Industrial, edificio Balfegó, 43860 L'Ametlla de Mar, Spain
Tel: +349 770 7700, Fax: +349 774 57812, E-Mail: Juanjo@grupbalfego.com

Olascoaga Susperregui, Andrés

Federación Cofradías Pescadores Guipuzcoa; Paseo Miraconcha nº9; 20007 San Sebastian (Gipuzcoa), Spain
Tel: +34 943 451 788; Fax: +34 943 455 306

Saito, Yuko

3-6-3 Shiba-koen, Minato-Ku, Tokyo, Japan 105-0011
Tel: +81 35 776 5490; Fax: +81 35 776 5500; E-mail: nltokagr@oranda.or.jp

Santiago Burrutxaga, Josu

Director de Pesca, Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, Donostia-San Sebastian, 1, 1010, Vitoria-Gasteiz, Alava, Spain
Tel: +34 94 501 9650, Fax: +34 94 501 9989, E-Mail: jsantiago@suk.azti.es;j-burrutxaga@ej-gv.es

Wendling, Bertrand

SaThoAn - Cap St. Louis 3B, 28 Promenade JB Marty, 34200 Sète, France
Tel: +33 4 6746 0415, Fax: +33 4 6746 0913, E-Mail: bwen@wandoo.fr

COREA (REP. DE)

Jinsoo, Park

Chungjeongro-2 ga, Seodaemn Gu, Seoul
Tel: +82 2 3 277 1629; Fax: +82 2 365 6079; E-mail: longline@sajo.co.kr

Yongseok, Choi

Embassy of the Republic of Korea, 2-5 Minami-Azahu Ichone, Mamato-Ku, Tokyo
Tel: +03 5416 3268; Fax: +03 3453 8834; E-mail: 88hadaro@hanmail.net

CROACIA

Katavic, Ivan

Assistant Minister, Ministry of Agriculture, Forestry and Water Management, Ulica Grada Vukovara, 78 - P.O.1034, 10000 Zagreb
Tel: +385 1 610 6531, Fax: +385 610 6558, E-Mail: ivan.katavic@mps.hr

Kucic, Miro

HGK-Rosvelton TRG 2; 11000 Zagreb
E-mail: mkucic@hgk.hr

Mirkovic, Miro

Jadran Tuna doo, Vunovarsna 15, 23210 Biograd Mn
Tel: +385 23 385 355, Fax: +385 23 385 359, E-Mail: miro.mirkovic@zdt-com.hr

Vidov, Dino

Fish Farming, Put Vele Luke B.B., Kali, 23000 Zadar
Tel: +385 23 282 800, Fax: +385 23 282 810, E-Mail: dino@kali-tuna.hr

EGIPTO

Kenawy, Alaa

Minister Commercial Plenipotentiary, Egyptian Embassy in Tokyo, 1-5-4 Aobadai, Meguro-Ku, Tokyo, Japan 153-0042
Tel: +81 03 3770 8022(3); Fax: +81 03 3770 8021; E-mail: egyptemb@leaf.ocn.ne.jp

Basha, Osama

Second Commercial Secretary, Egyptian Embassy in Tokyo, 1-5-4 Aobadai, Meguro-Ku, Tokyo, Japan 153-0042
Tel: +81 03 3770 8022(3); Fax: +81 03 3770 8021; E-mail: osamabasha@hotmail.com

Mahmoud Abdo, Abdel-Rahman
Egyptian Embassy in Tokyo, 1-5-4 Aobadai, Meguro-Ku, Tokyo 153-0042
Tel: +81 03-3770-8022(3); Fax: +8103-3770-8021; E-mail: egyptemb@leaf.ocn.ne.jp

ESTADOS UNIDOS

Lent, Rebecca
Director Office of International Affairs, NOAA, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway,
Silver Spring, Maryland 20910-3232
Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 9106, E-Mail: rebecca.lent@noaa.gov

Rogers, Christopher
Chief, Trade and Marine Stewardship Ship Division, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service/NOAA,
1315 East-West Highway- Rm 12657, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 9106, E-Mail: christopher.rogers@noaa.gov

Thomas, Randi Parks
National Fisheries Institute, 7918 Jones Branch Dr. #700, 22102, McLean, Virginia
Tel: +1 703 752 8895, E-Mail: Rthomas@nfi.org

FRANCIA (S. PEDRO Y MIQUELON)

Leguerrier Sauboua Suraud, Delphine
Chargée de Mission "Affaires internationales", Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et
de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris
Tel: +33 1 4955 8236, Fax: +33 1 4955 8200, E-Mail: delphine.leguerrier@agriculture.gouv.fr

JAPÓN

Miyahara, Masanori
Director, Fisheries Coordination Division, Resources Management Department Fisheries Agency of Japan, 1-2-1
Kasumigaseki, Chiyoda-Ku 100-8907, Tokyo
Tel: +81 33 501 8000, Fax: +81 33 501 1019, E-Mail: masanori_miyahara1@nm.maff.go.jp

Aida, Yoshiharu
Tohto Suisan Kabusiki Kaisha

Anzai, Tadao
Maruha Corporation

Aizawa, Keisuke
Tohto Suisan Kabusiki Kaisha

Aso, Kazuharu
Daito Gyorui Co, Ltd.

Einarsson, Arni Pall
Atlantis Co., Ltd.

Fujita, Hitoshi
Deputy Director, Far Seas Fisheries Division, Fisheries Agency, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, 100-8907, Tokyo

Furukawa, Osamu
Marine Fresh Marketing Co., Ltd.

Furukawa, Shinichi
Marine Fresh Marketing Co., Ltd.

Hanzawa, Junya
Sojitz Corporation

Hatakeyama, Shoshiro
Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Eishin Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 35 646 2382, Fax: +81 35 646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Hattori, Toshiyuki
Kanetomo Co., Ltd.

Hayashi, Koji
Try-Tokyo Corporation

Homma, Takeshi
Tokyo Seafoods Ltd.

Hyoe, Kiyomi
Ministry of Foreign Affairs, 2-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo

Igari, Kunihiro
Try-Tokyo Corporation

Ishida, Naoki
Sojitz Corporation

Ishikawa, Masahiro
President, Japan Tuna Fisheries Co-operative Associations, 2-31-1 Eishin Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 35 646 2382, Fax: +81 35 646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Kasajima, Katsuma
Mitsui & Co., Ltd.

Katsuma, Takashi
Nihon Marine Corporation

Kawamura, Yoshiro
Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, , 2-31-1 Eishin Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Kawanami, Koji
Maruha Corporation

Kawano, Michiharu
Nihon Marine Corporation

Masuko, Hisao
Director, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association 2-31-1 Eishin Bld. Eitai Koto-Ku,
Tokyo 135-0034
Tel: +81 35 646 2382, Fax: +81 35 646 2652

Masuma, Shukei
Director-General, Center Fisheries Reserch Agency

Matsushima, Hirohide
International Affairs Division, Fishery Agency, 1-2-1 Kasumigaseki, Tokyo, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907

Miyake, P. Makoto
Scientific Advisor, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 3-3-4 Shimorenjaku, Mitaka-Shi, 181-0013, Tokyo
Tel: +81 422 46 3917, Fax: +81 422 43 7089, E-Mail: p.m.miyake@gamma.ocn.ne.jp

Mizugaki, Chiaki
Overseas Fisheries Cooperation Office, International Affairs Division, Fisheries Agency, 1-2-1 Kasumigaseki, Chidoya-Ku
Tokyo 100-8907

Miyabe, Naozumi
5-7-1, Orido, Shimizu-Ku, Shizuoka 424-8633
Tel: +81 54 336 6032; Fax: +81 54 335 9642; E-mail: miyabe@fra.affrc.go.jp

Motoyama, Masamichi
Adviser, National Ocean Tuna Fisheries Association

Murata, Satoru
Yashima Shoji

Murata, Yoichi
Ocean Stage Inc

Nakamura, Masaaki

Adviser, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Eishin Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 35 646 2382, Fax: +81 35 646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Nakatsuka, Shuya

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907

Nakayama, Osamu

Yashima Suisan Co., Ltd.

Noguchi, Takeshi

Tokyo Seafoods Ltd.

Ogura, Miki

Fisheries Research Agency, 2-3-3 Minato Mirai, Nishi-Ku, Yokohama, Kanagawa 220-6115
Tel: +81 45 227 2759, Fax: +81 45 227 2700, E-Mail: ogura@fra.affre.go.jp

Ohashi, Reiko

Assistant Chief, International Division, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Eishin Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 35 646 2382, Fax: +81 35 646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Ota, Shingo

Deputy Director, Far Seas Fisheries Division, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, 100, Chiyoda-Ku, Tokyo
Tel: +81 33 502 8478, Fax: +81 33 591 5824

Ohtaki, Kanahiro

Takayama Seafood Co. Ltd

Sakamoto, Noritaka

Atlantis Co., Ltd.

Sato, Akiko

Women's Forum for FISH

Shibatomi, Isao

Matsuoka Co., Ltd.

Shikada, Yoshitsugu

Assistant Director, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku Tokyo 100-8907
Tel: +81 33 591 1086, Fax: +81 33 502 0571, E-Mail: yoshitsugu_shikada@nm.maff.go.jp

Shirakawa, Osamu

Vessel Owner, Federation of Japan Tuna Fisheries Cooperative Associations, 2-31-1 Eitai, Koto-Ku, Tokyo

Suzuki, Kazuhiko

Section Chief, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, Resources Management Department, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku Tokyo 100-8907
Tel: +81 33 591 1086, Fax: +81 33 502 0571, E-Mail: kazuhiko_suzuki@nm.maff.go.jp

Suzuki, Ryotaro

Director, Fishery Division, Economic Affairs Bureau, Ministry of Foreign Affairs, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku Tokyo 100-8907

Taguchi, Hideyuki

Ocean Stage Inc.

Takagi, Yoshihiro

Special Advisor International Relations, Overseas Fishery Cooperation Foundation, , 9-13 Akasaka-1, Minato-Ku, 107-0052 Tokyo
Tel: +81 33 585 5087, Fax: +81 33 582 4539, E-Mail: takagi@ofcf.or.jp

Takagi, Yuuki

Far Seas Fisheries Division, Resources Management Department, 1-2-1 Kasumigaseki, Chidoya-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 33 591 1086, Fax: +81 33 502 0571, E-Mail: yuki_takagi@nm.maff.go.jp

Tanaka, Kengo

Assistant Director, Far Seas Fisheries Division, Fisheries Agency, Government of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku
100-8907 Tokyo
Tel: +81 33 502 8204, Fax: +81 33 595 7332, E-Mail: kengo_tanaka@nm.maff.go.jp

Toriyama, Takashi

Takayama Seafood Co., Ltd.

Tsuboi, Katsumi

Kanetomo Co., Ltd. Tsukiji Office

Tsurumoto, Masaki

Vessel Owner, Federation of Japan Tuna Fisheries Cooperative Associations, 2-31-1 Eitai, Koto-Ku, Tokyo

Tsuya, Koken

Maruha Corporation
Tel: +81 33 216 4666; Fax: +81 33 216 0306

Urabe, Yuji

Itochu Corporation

Wazawa, Miho

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku Tokyo
100-8907

Yaguchi, Takeshi

Itochu Corporation

Yano, Masayuki

Marukoh Fishereis Co., Ltd.

Yoshikawa, Takuji

Sirius Ocean, Inc.

Invitados

Kawakami, Yasuhiro

Mitsubishi Corporation

Yamakawa, Masahiro

Mitsubishi Corporation

LIBIA

Abukhder, Ahmed G.

Head, General Authority of Marine Wealth, Department of Tech. Cooperation, P.O. Box 80876, Tripoli
Tel: +218 21 334 0932, Fax: +218 21 333 0666, E-Mail: abuk53@yahoo.com;abuk53@gam-ly.org

Akra, Fouzi A.

General Director, Int. Maritime Fishing Co., P.O. Box2727 Maidan Algzaer, Tripoli
Tel: +218 21 340 8561, Fax: +218 21 340 560, E-Mail: imfcoltd@yahoo.com

Alaiat, Tarek

General Authority of Marine Wealth, Tripoli
Tel: +218 214 447 833; Fax: +218 213 330 666; E-mail: tarek-ayat@yahoo.com

Bensullaïaman, Ammar M.

Nour Alhaïat Fishery Co., P.O. Box 1154, Tripoli
Tel: +218 213 603 112, Fax: +218 213 615 209

Fahema, Marwan T.

General Authority of Marine Wealth, Permanent Committee of Fisheries in Libyan Water, P.O. Box 83400, Street Ezawya,
Tripoli
Tel: +218 91 374 1702, E-Mail: marwan.fahema@yahoo.com

Khalifa Megbri, Abdulaziz

Al Saffa Fishing Co., P.O.Box 83400, Tripoli
Tel: +218 91 216 3365, Fax: +218 21 335 1102

Naili, Ahmed M.R.

People's Bureau of the Great Socialist People's Libyan Arab Jamahiriya, 10-14 Daikanyama-cho, Shibuya-Ku, Tokyo 150-0034

Tel: +81 33 477 0701 3; Fax: +81 33 464 0420; E-mail: ahmed-naili@yahoo.com

Ouz, Khaled Ahmed M.

Alfateh Tower n° 2, floor 14, office 149, Tripoli

Tel: +218 21 335 1101, Fax: +218 21 335 1102, E-Mail: office@rhms-libya.com

Wefati, Aladdin M.

President, Manager Director Nour Al-Haiat Fishery Co., P.O. Box 1154, Tripoli

Tel: +218 21 361 5858, Fax: +218 21 361 5209, E-Mail: a_wefati@yahoo.co.uk

MARRUECOS

Fahfouhi, Abdessalam

Chef de Division de la Protection des Ressources Halieutiques, Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, Quartier Administratif, Place Abdellah Chefchaouni, B.P. 476 Agdal, Rabat

Tel: +212 37 68 81 21, Fax: +212 37 68 8089, E-Mail: fahfouhi@mpm.gov.ma

Ait Talebe Ali, Saïd

Economic Counsellor, 5-4-30 Minami Aoyama, Minato-Ku, Tokyo, Japan 107-0062

Tel: +81 35 485 7171; Fax: +81 35 485 7173; E-mail: aitalebe@morocco-emba.jp

Benmoussa, Mohamed Karim

MAROMADRABA/MAROMAR Concessionnaire de madragues, BP 573, Larache

Tel: +212 6 113 6888, Fax: +212 39 50 1630, E-Mail: mkbenmoussa@hotmail.com

El Ktiri, Taoufik

Chef de service à la Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal, Rabat

Tel: +212 3 768 8115, Fax: +212 3 768 8089, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

El Omari, Abdelhamid

Représentant la société "Les Madragues du sud", Avant-port de Mehdia, 23 Rue Moussa ibnou Nouceir, Tanger

Tel: +212 3 738 8432, Fax: +212 3 738 8510/3 756 4678, E-Mail: omari-12@hotmail.com

Fernández Arias, Felipe

Directeur Général du Groupe Oualit, Oualit Holding, Rue El Jarraoui-3, 1er Etzge-Appt. 26, 90000 Tanger

Tel: +212 3 993 3601, Fax: +212 3 993 8755, E-Mail: felipe@menara.ma

Harim, Mokhtar

Représentant le Groupe AGRAPELIT, S.A., AGRAPELIT, S.A., Dakhla

Tel: +212 611 3426, Fax: +212 2 893 1341, E-Mail: milles@arrakis.es

Moustatir, Abdellah

Chef de la Division des Structures de la Pêche, Ministère de l'Agriculture du Développement Rural et des Pêches Maritimes, Département des Pêches Maritimes, B.P. 476, Agdal, Rabat

Tel: +212 3 768 8000, Fax: +212 3 768 8134, E-Mail: moustatir@mpm.gov.ma

Oualit, Hassan

Groupe Oualit, Concession de Madragues, Tanger

TÚNEZ

Gamel, Ben Hmida

V.M.T. (Vivier Maritime de Tunisie), Port de Pêche, 4012 Hergla

Tel : +216 7 325 1931 ; Fax : +216 7 325 1844 ; E-mail : vmt@tunet.tn

Sallem, Sahbi

V.M.T. (Vivier Maritime de Tunisie), Port de Pêche, 4012 Hergla

Tel : +216 7 325 1931 ; Fax : +216 7 325 1844 ; E-mail : vmt@tunet.tn

Samet, Amor

Tunisia Tuna ZI Rejiche, P.O. Box 99, 5100 Mahdia

Tel : +216 2 141 3099 ; Fax : +216 7 368 7546 ; E-mail : tunisiatuna@tunet.tn

TURQUÍA

Anbar, Nedim

Adviser to the Minister on ICCAT and BFT matters, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Atatürk Bulv. Bulvar Palas is merkezi N°141, B-Block, D-101 - Bakanliklar, 06640, Ankara
Tel: +90 312 4198 054, Fax: +90 312 4198 057, E-Mail: nanbar@oyid.com

Badak, Ismet

Cihangir Mah.-Basaran Fisheries, Burnaz Cao. No 22/A, Avcilar, Istanbul
Tel: +90 212 517 7046, Fax: +90 212 517 7048, E-Mail: ergun@basaranbalikcilik.com

Basaran, Ergun

Cihangir Mah.- Basaran Fisheries, Burnaz Cao. No 22/A, Avcilar, Istanbul
Tel: +90 212 517 7046, Fax: +90 212 517 7048, E-Mail: ergun@basaranbalikcilik.com

Fat, Mehmet

Aktuna Fisheries, Su Ucinlero Malo no 16, Kumhapi, Istanbul
Tel: +90 212 517 7040, Fax: +90 212 638 0624, E-Mail: mehmetfa@aktuna.com

Kul, Nazim

Aktuna Fisheries, Su Ucinlero Malo no 16, Kumhapi, Istanbul
Tel: +90 212 517 7040, Fax: +90 212 638 0624, E-Mail: narzimkul@aktuna.com

Onen, Niyazi

Dardanel Fisheries, Ahí Evran Cad. Polaris Plaza Kat 10, Maslak, Istanbul
Tel: +90 212 346 0510, Fax: +90 212 346 0525, E-Mail: Niyazi.onen@dardanel.com.tr

Ozalp, Suha

Sagun Fisheries

Sagun, Ahmet Tuncay

Sagun Fisheries, Osmangazi Mah. Battalgazi Cad. Sagun Plaza n°33, Samandra-Kartal, Istanbul
Tel: +90 216-5612020, Fax: +90 216-5610717, E-Mail: sagun@sagun.com

Serefoglu, Ayberk

Export Specialist, Akua-Group, Bluefin Tuna Farm, Ildir Cesme, Izmir
Tel: +90 232 725 1627; Fax: +90 232 725 1618; E-mail: ayberksrf@akua.dem.com

Turkyilmaz, Esra

Fax: +902 12 316 0525; E-Mail: esra.turkyilmaz@dardanel.com.tr

OBSERVADORES DE PARTES NO CONTRATANTES COLABORADORAS/ ENTIDADES/ ENTIDADES PESQUERAS

TAIPEI CHINO

Chin-Lau, Kuo

Deputy Director, Economic and Commercial Affairs, Taipei Economic and Cultural Representative Office in Japan, 20-2 Shirokanedai, 5-Chome, Minato-Ku, Tokyo, Japan 108-0071
Tel: +03 3280 7886; Fax: +03 3280 7928; E-mail: clkuo@roc-taiwan.or.jp

Lin, Ding-Rong

Chief of Atlantic Ocean Fisheries Section, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, No.1 Fishing Harbour North Ist Rd., Chien-Cheng District, 806, Kaohsiung
Tel: +886 7 823 9862, Fax: +886 7 815 7078, E-Mail: dingrong@msl.f.gov.tw

Ho, Shih-Chieh

Secretary, Taiwan Tuna Association, 3F-2 N° 2 Yu-kang Middle 1st Road, 806, Taipei, Chien Jern District Kaohsiung,
Tel: +886 7 841 9606, Fax: +886 7 831 3304, E-Mail: martin@tuna.org.tw

Wang, Chih-Pin

Taiwan Tuna Association, 3F-2 N° 2 Yu-kang Middle 1st Road, 806, Taipei, Chien Jern District Kaohsiung
Tel: +886 7 841 9606, Fax: +886 7 831 3304, E-Mail: jonathanwang-2000@yahoo.com

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Federation of European Aquaculture Producers (FEAP)

Hunt, Grant

FEAP Secretariat, Rue Nicolas Fossoul, 54, B-4100 Bonnelles, Bélgica

E-Mail: secretariat@feap.info

Tzoumas, Apostolos

Federation of European Aquaculture Producers-FEAP Secretariat, Rue Nicolas Fossoul 54, B-4100 Bonnelles, Bélgica

Tel: +32 4 338 2995, Fax: +32 4 337 9846

GREENPEACE

Hanaoka, Wakao

8-13-11 BF Building Nishishin juku, Shinjuku-Ku, Tokyo, Japón

Tel: +81 35 338 9800, Fax: +81 35 338 9817

Murakami, Kyoko

8-13-11 BF Building Nishishin juku, Shinjuku-Ku, Tokyo, Japón

Tel: +81 35 338 9800, Fax: +81 35 338 9817

Sato, Junichi

8-13-11 BF Building Nishishin juku, Shinjuku-Ku, Tokyo, Japón

Tel: +03 5338 9800, Fax: +03 5338 9817

MEDISAMAK

Kahoul, Mourad

Vice-Président, Comité National des Pêches Maritimes et des Élevages Marins (CNPNE), 39 Rue de la Loge, 13002

Marseille, Francia

Tel: +33 04 9156 7833, Fax: +33 06 9191 9605, E-Mail: medisamak@wanadoo.fr

Marin, Hervé

SIEF CISBERLANDE 5, 795, Av. Des Hesperides, 34540, Balaruc les Bains, Francia

Mielgo, Roberto

c/ O'Donnell, 32, 28007 Madrid, Spain

Tel: +34 650 377 698, E-Mail: romi.b.re@hotmail.com

Organization for Promotion of Responsible Tuna Fisheries (OPRT)

Harada, Yuichiro

Manager Director, Organization for Promotion of Responsible Tuna Fisheries, 1-9-13 Akasaka, Minato-Ku, Tokyo, Japón
107-0052

Tel: +81 33 568 6388, Fax: +81 33 568 6389, E-Mail: harada@oprt.or.jp

Tabata, Kentaro

Head of Secretariat, Organization for Promotion of Responsible Tuna Fisheries, 1-9-13 Akasaka, Minato-Ku, Tokyo, Japón
107-0052

Tel: +81 33 568 6388, Fax: +81 33 568 6389, E-Mail: tabata@oprt.or.jp

Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)

Constantini, Marco

WWF, Italy

Tudela, Sergi

WWF Mediterranean Programme Office Barcelona, c/ Carrer Canuda, 37 3er, 08002 Barcelona, España

Tel: +34 93 305 6252, Fax: +34 93 278 8030, E-Mail: studela@atw-wwf.org

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María, 8 – 6ª planta, 28002 Madrid - España
Tel: +34 91 416 5600; Fax: +34 91 415 2612; E.Mail: info@iccat.int

Meski, Driss
Ochoa, Carmen
Cheatle, Jenny
García-Orad, María José
Peyre, Christine

Experto ICCAT

Hayashi, Moritaka
Professor, Waseda University, 1-6-1 Nishi-Waseda
Shinjuku-Ku, 169-8050 Tokyo, Japan
Tel: +81 33 203 4141, E-Mail: hayashim@waseda.jp

Intérpretes ICCAT

Baena, Eva J.
Faillace, Linda
Liberas, Christine
Pierre Bourgoïn, Christine Marie
Sánchez del Villar, Lucia
Tedjini Roemmele, Claire

Japanese Interpreters

Matsuse, Kiyoko
Ota, Midori
Soeda, Yoshiko

Prensa

The Daily news of Fisheries - Japan
The Fish Film Company - UK
Fuji TV - Japan
IB3 – Spain
Jiji Press - Japan
The Mainichi Newspapers- Japan
Minato Shinbun - Japan
NHK (Economic news) - Japan
Nikkei Inc.- Japan
Nippon TV - Japan
Suisan Shimcho Sha Co. - Japan
Suisan Tsushin Co. - Japan
Suisansha Corporation - Japan
Tokyo Broadcasting System Television (TBS TV)-Japan

Apéndice 3

Discurso de apertura del Sr. Masanori Miyahara Presidente de la reunión y Jefe de delegación de Japón ante ICCAT

Quisiera dar la bienvenida a todos los que han realizado el largo viaje hasta Tokio. En nombre del país anfitrión, permítanme unos breves comentarios de bienvenida en la apertura de la Reunión de gestores y partes interesadas en la pesca de atún rojo del Atlántico (MSAB)

En primer lugar, quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a la Secretaría de ICCAT por el intenso esfuerzo realizado para organizar esta reunión. Como ustedes saben, esta reunión es el primer intento de ICCAT de invitar a las partes interesadas de todos los sectores implicados en las pesquerías de atún rojo a intercambiar sus puntos de vista.

La reunión de 2007 de la Comisión en Antalya, Turquía, fue una reunión difícil. La mayor parte de la reunión se consagró a la consideración de las medidas relacionadas con el atún rojo del Atlántico y probablemente casi todos los participantes sintieron una gran frustración en la reunión. Las posturas variaban en gran medida en función de las delegaciones. Pero la Comisión produjo finalmente importantes resultados, aunque nadie quedó satisfecho al cien por cien. Uno de estos resultados fue el Programa de documentación de capturas de atún rojo, que es el primer programa de documentación de capturas que se aplica a una pesquería importante de atún. Otro de los resultados fue la convocatoria de esta reunión, la primera oportunidad de reunir a los gestores y partes interesadas de todos los sectores vinculados con el atún rojo del Atlántico. Confío en que esta reunión sea un paso importante para mejorar los conocimientos de la gente implicada tanto en cuanto a las condiciones del stock de atún rojo como en cuanto a las medidas de conservación y ordenación pertinentes, lo que incluye el CDS. También espero que dicho conocimiento fomente el cumplimiento de dichas medidas, así como la buena disposición para la próxima reunión de la Comisión, donde se examinarán dichas medidas para garantizar la sostenibilidad futura de los recursos de atún rojo del Atlántico.

Para terminar les deseo que disfruten de su estancia en Tokio. Esta semana están floreciendo los cerezos, y esta zona de Tokio es célebre por sus buenos restaurantes.

Quisiera finalizar deseándoles cordialmente una reunión fructífera a todos ustedes.

Apéndice 4

Discurso de apertura del Sr. Fabio Hazin Presidente de ICCAT

En primer lugar quisiera agradecer al Sr. Miyahara el que haya acogido esta reunión en la bella y antigua ciudad de Tokio. Para mí es especialmente placentero estar aquí, ya que he vivido en Tokio durante seis años, desde 1988 hasta 1994, durante mi master y doctorado, en la Universidad Pesquera de Tokio. También hemos tenido suerte de que la reunión se celebre en la misma semana en la que los cerezos están floreciendo, una coincidencia que espero sea un buen presagio para un fructífero y exitoso evento.

Aunque no se trate de una reunión oficial de ICCAT, ya que es una reunión de gestores y partes interesadas en la cadena de atún rojo, se trata, sin duda, de la reunión más importante de ICCAT de este año. El stock de atún rojo, la especie de más valor, con diferencia, de todos los túnidos, ha sido objeto de una sobrepesca tan fuerte recientemente que su colapso se ha convertido en una posibilidad seria y amenazadora. La incapacidad de la Comisión de poner fin al descenso del stock de atún rojo durante los últimos años ha puesto en peligro su credibilidad, haciendo que surgieran graves preocupaciones sobre su competencia real en la ordenación de los stocks de túnidos bajo su mandato. Está muy claro que actualmente ICCAT se encuentra en una encrucijada y que su futuro está peligrosamente en juego. El futuro de la pesquería de atún rojo, y junto a él, el futuro de la propia ICCAT, dependerá en gran medida de las decisiones que tomemos ahora. La buena noticia es que todavía estamos a tiempo de revertir la situación actual.

Todavía podemos demostrar que ICCAT es capaz de gestionar adecuadamente el stock de atún rojo, que somos capaces de garantizar que las capturas totales son controladas de un modo eficaz y se limitan a unos niveles que permitirán que el stock se recupere con seguridad en el tiempo. Todavía tiene que comenzar la temporada de pesca de 2008, lo que hace que esta reunión sea especialmente oportuna. Además, dentro de aproximadamente tres meses se dispondrá de una nueva evaluación de los stocks de atún rojo. Y, posteriormente, en noviembre, durante la 16ª reunión extraordinaria de la Comisión, también se evaluarán los progresos alcanzados en la implementación del plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo. Entonces, muy probablemente será necesario que se tomen decisiones valientes y audaces, con el fin de salvar un recurso pesquero de tanta importancia. Ante todo, debemos garantizar que se sigue estrictamente el asesoramiento científico. Tenemos que ser realistas, si esperamos a mañana no habrá mañana para esta pesquería. Ahora es cuando hay que actuar.

Este año es, probablemente, nuestra última oportunidad de hacerlo funcionar. Si fracasamos, seguramente nos arrebatan la ordenación de la pesquería de atún rojo. Si no demostramos que somos capaces hacerlo, entonces, otras organizaciones, como CITES, se hará cargo. Como todos ustedes saben, en cierto modo esto está ya sucediendo, ya que muchos comerciantes al por menor importantes están empezando a boicotear los productos de atún rojo.

Sin embargo, los tiempos de crisis son siempre tiempos de oportunidades, y esta reunión podría ser un buen ejemplo de ello. Tal y como declaré en la circular, la reunión fue convocada sobre todo por el deseo de los miembros de ICCAT de implicar más activamente a las partes interesadas en las deliberaciones relacionadas con este recurso clave. Por tanto, para que esta reunión sea fructífera es esencial no sólo que expresen sus opiniones sobre las cuestiones relacionadas con la pesquería de atún rojo, sino, lo que es más importante, que realicen propuestas concretas que puedan contribuir a garantizar la consecución plena del objetivo final de la recuperación de los stocks de atún rojo. Un objetivo que seguramente no alcanzaremos a no ser que aquellos implicados en la pesquería, desde los pescadores hasta los funcionarios del Gobierno, se comprometan plenamente en su consecución. ICCAT, ha vivido historias de recuperaciones de stock con éxito. Trabajemos juntos para que el atún rojo pase a formar parte de una de estas historias. La elección está en nuestras manos. Confío en que realicemos la elección más sabia.

Condición actual del recurso de atún rojo del Atlántico

G. Scott – Presidente de ICCAT

CONDICIÓN ACTUAL DEL RECURSO DE ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO

ICCAT INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS

Atún rojo


Más de la mitad de la producción de BFT y SBT y más de 2/3 de la producción de BFT proceden actualmente de la zona del Convenio de ICCAT.

BFT & SBT

Year	SBT Indian	SBT Pacific	SBT Atlantic	Pacific BFT	Atlantic BFT
1950	0	0	0	0	0
1953	0	0	0	0	0
1956	0	0	0	0	0
1959	0	0	0	0	0
1962	0	0	0	0	0
1965	0	0	0	0	0
1968	0	0	0	0	0
1971	0	0	0	0	0
1974	0	0	0	0	0
1977	0	0	0	0	0
1980	0	0	0	0	0
1983	0	0	0	0	0
1986	0	0	0	0	0
1989	0	0	0	0	0
1992	0	0	0	0	0
1995	0	0	0	0	0
1998	0	0	0	0	0
2001	0	0	0	0	0
2004	0	0	0	0	0

BFT

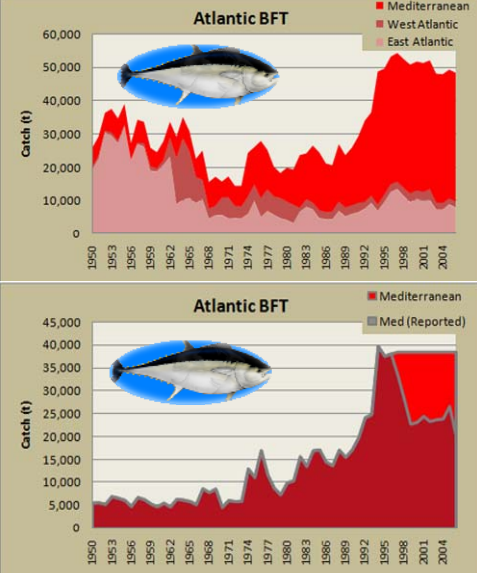
Year	Pacific	Atlantic
1950	0	0
1953	0	0
1956	0	0
1959	0	0
1962	0	0
1965	0	0
1968	0	0
1971	0	0
1974	0	0
1977	0	0
1980	0	0
1983	0	0
1986	0	0
1989	0	0
1992	0	0
1995	0	0
1998	0	0
2001	0	0
2004	0	0



ICCAT • INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS

Atún rojo del Atlántico

Más del 70% de la captura de BFT del Atlántico procede del Mediterráneo. Desde finales de los noventa, una importante proporción de la captura se coloca en jaulas para su engrase/engorde. Los datos de captura, esfuerzo y talla de BFT de la mayoría de las pesquerías relacionadas con la introducción en jaulas son muy escasos y existe una infradeclaración importante de los niveles de capturas.






International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Commission Internationale pour la Conservation des Thonides de l'Atlantique
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

Estructura del stock de atún rojo

El atún rojo en el Atlántico es gestionado como dos stocks que desovan en el Golfo de México y en el Mediterráneo. La investigación en curso indica que aunque las zonas de desove son distintas, hay una considerable mezcla en las zonas tróficas, donde se captura el atún rojo.



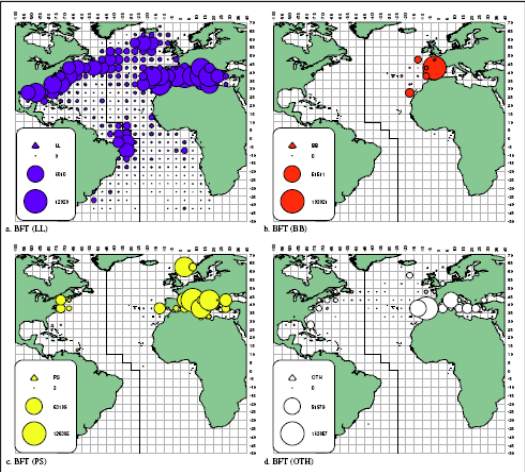
Adaptado de Fromentin y Powers, 2005.




International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Commission Internationale pour la Conservation des Thonides de l'Atlantique
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

Distribución de la captura de atún rojo

Con el paso del tiempo, se ha observado una mezcla en las pesquerías que capturan atún rojo, con diferentes efectos en los juveniles y reproductores a medida que se desarrollaban nuevos mercados.

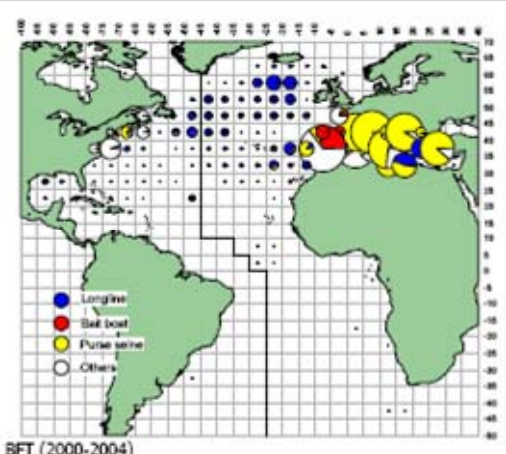




International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Commission Internationale pour la Conservation des Thonides de l'Atlantique
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

Distribución de la captura de atún rojo

En general, la producción global y la abundancia del stock en el Atlántico este y Mediterráneo es mucho más elevada que los niveles recientes observados en el Atlántico occidental. La mayor parte de la producción procede de las capturas de los cerqueros destinadas a las instalaciones de engorde



BFT (2000-2004)

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
Commission Internationale pour la Conservation des Thonides de l'Atlantique
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico



Sobre la mezcla del stock

Las acciones de ordenación emprendidas en el Atlántico este y Mediterráneo podrían afectar a la recuperación en el Atlántico occidental, porque incluso pequeñas tasas de mezcla del Este al Oeste pueden tener efectos importantes en el Oeste debido a que la abundancia de atún rojo del Atlántico Este y Mediterráneo es mucho más elevada que la del Oeste.






From Block *et.al.*, 2005, *Nature* 434, 1121-1127.

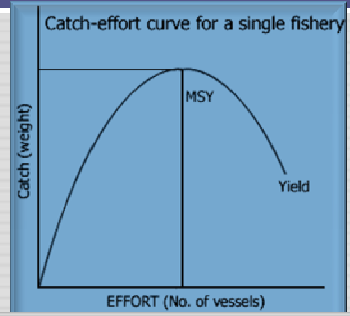
International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
Commission Internationale pour la Conservation des Thonides de l'Atlantique
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

Cómo evaluamos el estado del stock

Las evaluaciones de stock se realizan utilizando enfoques que incorporan nuestro conocimiento sobre:

- el ciclo vital del atún
- Cantidades y tallas de las capturas
- esfuerzo pesquero necesario para capturar atún rojo

Generalmente tenemos información incompleta de algunas de nuestras flotas y, por tanto, tenemos que depender de muestras de las pesquerías.


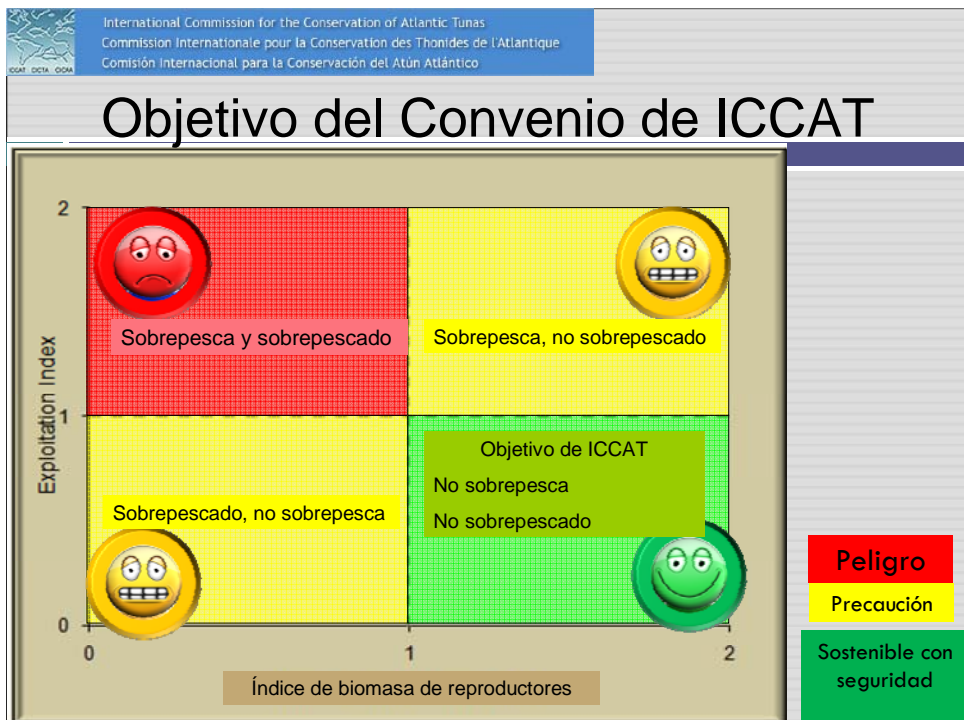


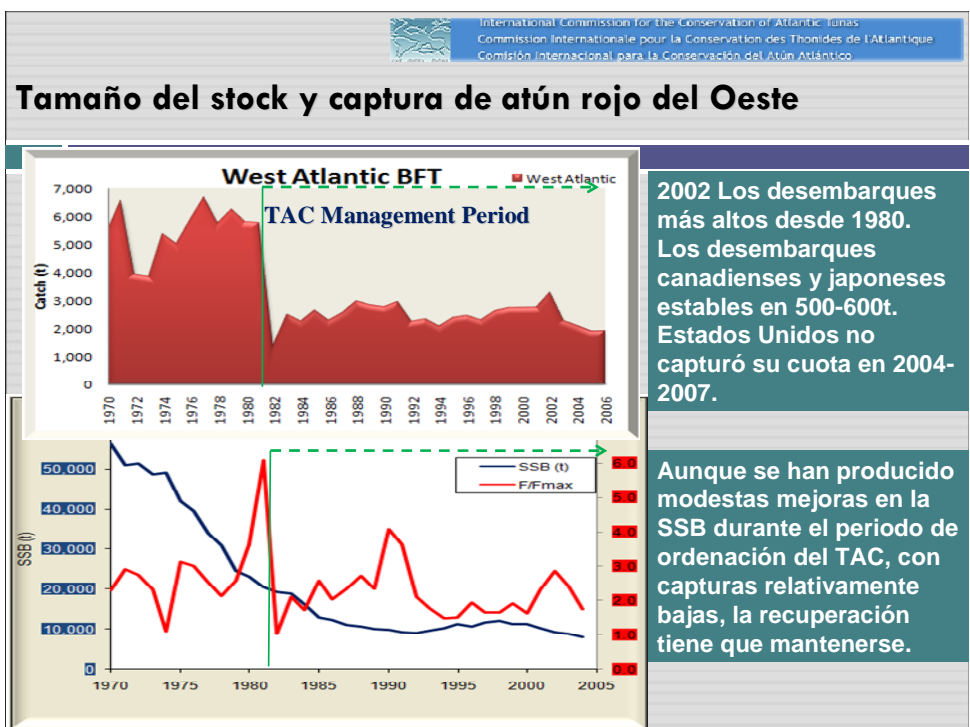
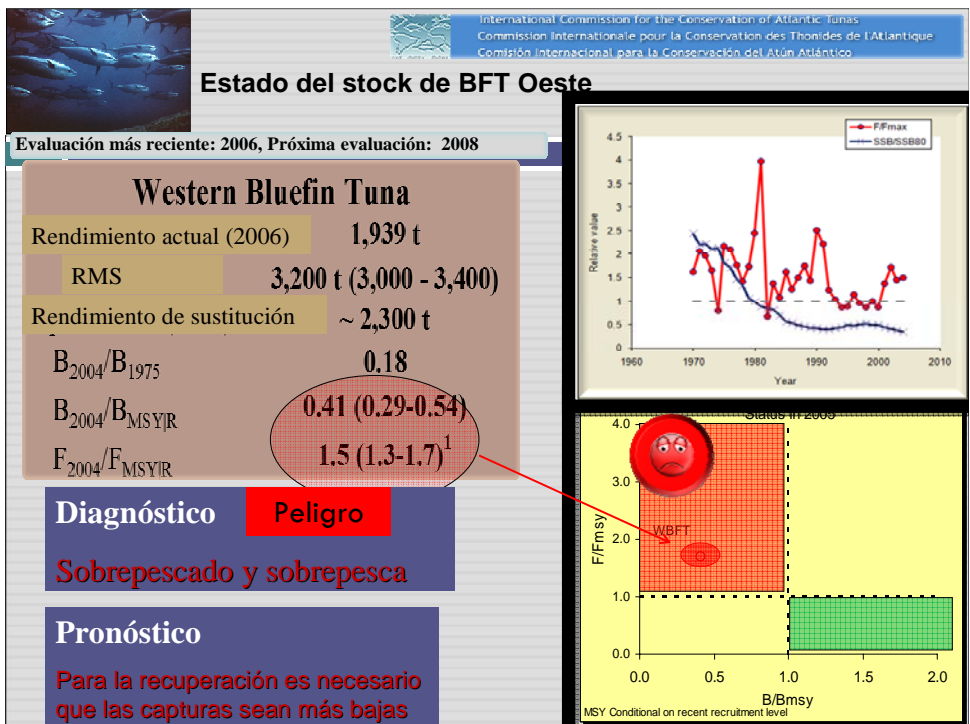
El objetivo de una evaluación es estimar el tamaño del stock en el tiempo y su reacción a las tasas de captura.

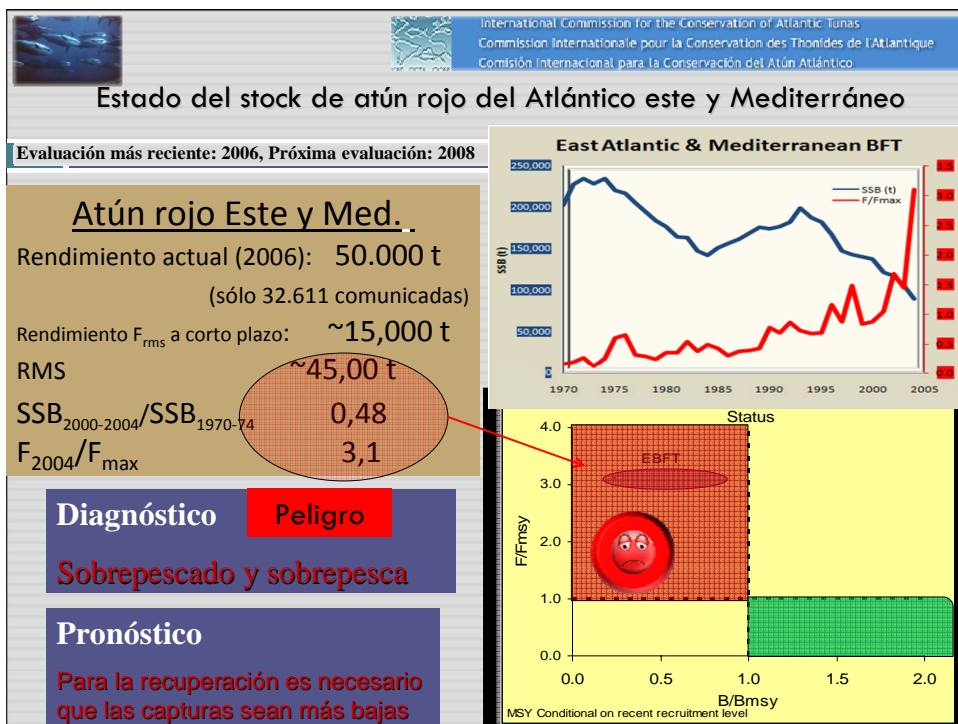
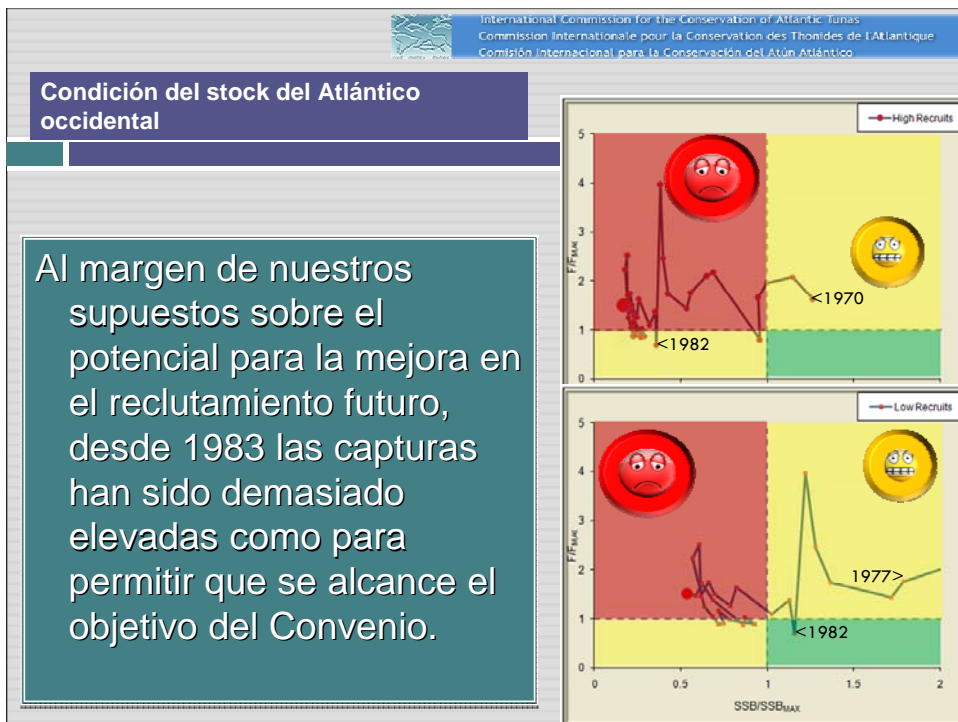
International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Commission Internationale pour la Conservation des Thonides de l'Atlantique
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

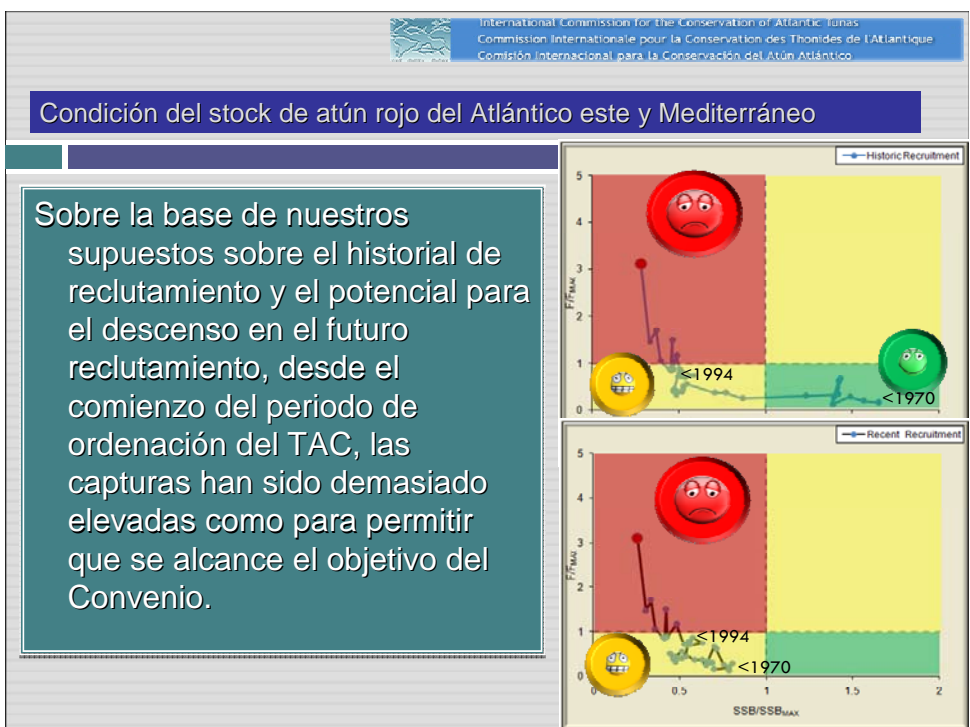
Qué nos dicen las evaluaciones de stock

- En muchos sentidos, las evaluaciones de stock y de las pesquerías son como extractos bancarios:
- La abundancia del stock es el saldo de la cuenta
- La tasa de explotación es el índice de interés.
- Las evaluaciones de stock nos dicen si la captura es sostenible o si las tasas de explotación son demasiado elevadas y van a llevar a la bancarrota, a no ser que se emprendan reformas.



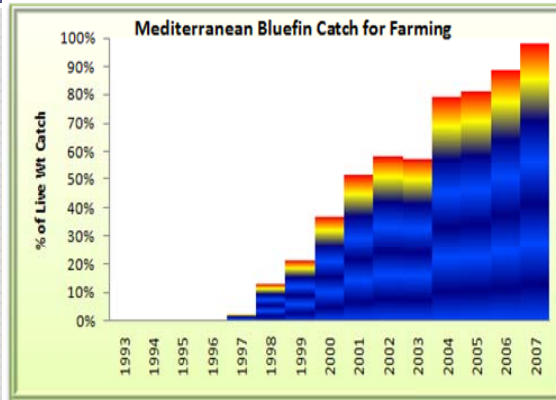






Por qué han crecido tan rápido las capturas en el Mediterráneo.

De todos es sabido que la introducción de actividades de engorde en el Mediterráneo en 1997, junto con las buenas condiciones del mercado, tuvieron como resultado cambios en las pesquerías mediterráneas de BFT. Actualmente, casi toda la producción de la pesquería de atún rojo del Mediterráneo se destina a la exportación.

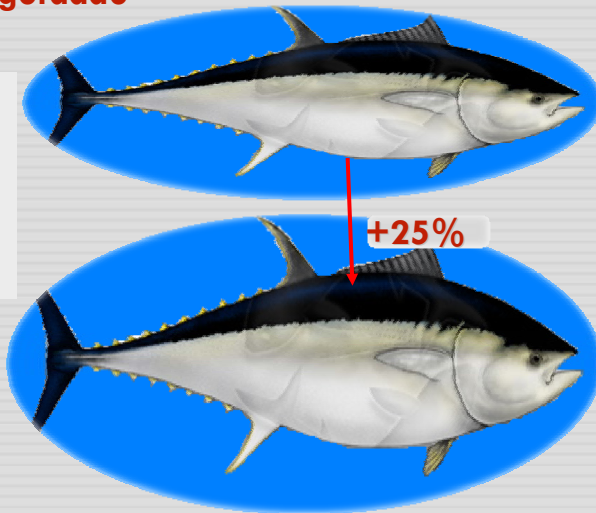


Tasas de engorde de BFT en instalaciones de engorde



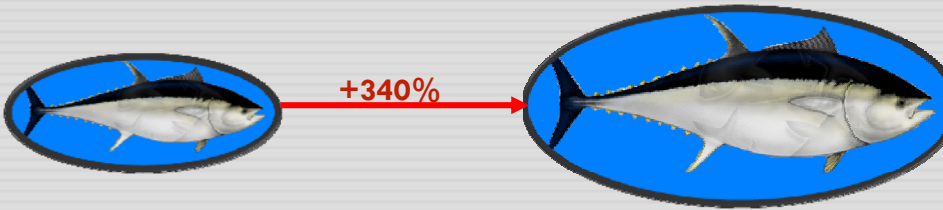
A. Ejemplar adulto engordado

La información disponible indica que los adultos engordados experimentan una ganancia media del 25% de su peso en el momento de la captura tras permanecer estabulados durante varios meses



International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
Commission Internationale pour la Conservation des Thonides de l'Atlantique
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

Tasas de engorde de BFT en instalaciones de engorde



Los juveniles engordados (ejemplares de edad 1) crecen a un ritmo el doble de rápido que los juveniles en estado salvaje, tras permanecer estabulados durante ~1,5 años, lo que supone un incremento de 3,4 veces su peso en el momento de la captura.

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
Commission Internationale pour la Conservation des Thonides de l'Atlantique
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

Demasiada capacidad pesquera



Artes de Pesca	Número de Buques
TRAP SETTERS	17
TROLLERS	1
DREDGERS	4
TRAWLERS	206
GILL NETTERS	418
PURSE SEINERS	509
LINE VESSELS	123
LONGLINER	461
OTHER SEINERS	11

Actualmente, hay 1.750 buques autorizados a pescar atún rojo en la zona de ordenación oriental.

Nuestras estimaciones indican que la capacidad de la flota supera en mucho al TAC actual y por lo menos triplica el nivel de captura acorde con el nivel de pesca necesario para alcanzar el objetivo del Convenio



País/Región	Número de Buques
Tunisia	40
Turkey	77
Algeria	1
China, P.R.	4
Croatia	79
EC, Cyprus	1
EC, España	666
EC, France	184
EC, Greece	345
EC, Ireland	47
EC, Italy	117
EC, Malta	89
EC, Portugal	24
Libya	38
Japan	38

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Commission Internationale pour la Conservation des Thonides de l'Atlantique
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

Demasiada capacidad de engorde

La capacidad de engorde se sitúa en aproximadamente 60.000 t (~48.000 t de peso en vivo en el momento de la captura).

Year	Number of Farms	mt Holding Capacity	TAC (ATL & MED)
2004	45	25,000	30,000
2005	48	40,000	30,000
2006	62	55,000	28,000
2007	63	58,000	28,000
2008	65	60,000	28,000

Existe capacidad pesquera para abastecer plenamente a las instalaciones de engorde.

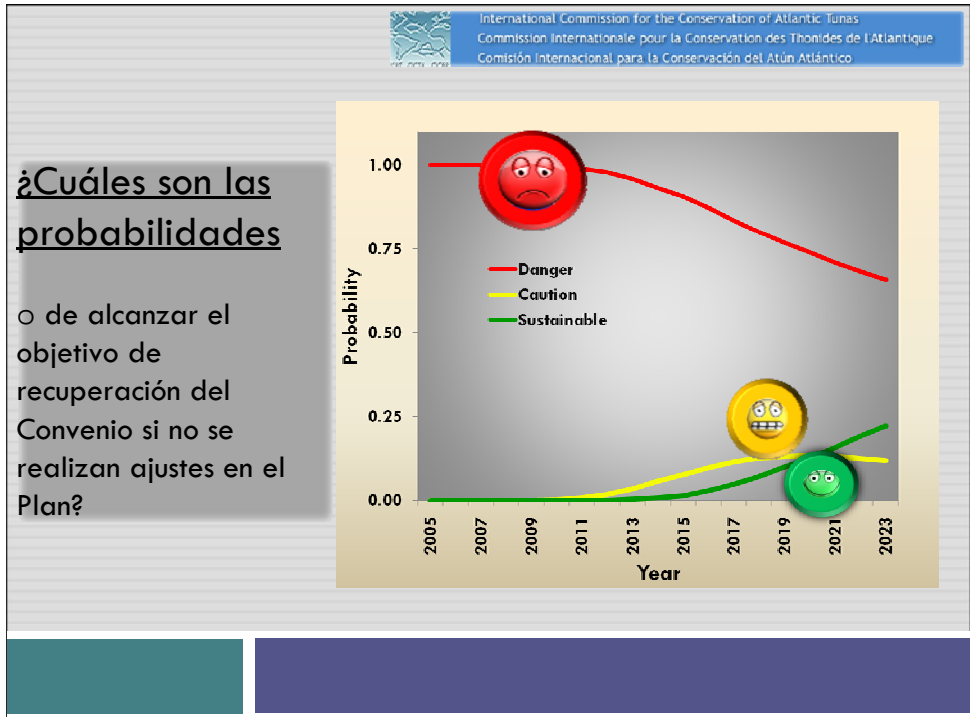
International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Commission Internationale pour la Conservation des Thonides de l'Atlantique
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

Pronósticos

- o Resulta difícil predecir el reclutamiento, pero:
- o El riesgo de colapso de la pesquería y el stock es elevado y no hace sino incrementarse con nuevas reducciones de la biomasa del stock reproductor (con respecto al nivel de 2004).
- o Claras e importantes reducciones en la mortalidad por pesca podrían mitigar notablemente dicho riesgo e incrementar las posibilidades de alcanzar los objetivos del plan de recuperación.

Si las reducciones de biomasa no afectan al reclutamiento podríamos alcanzar la zona verde y estar satisfechos (si se implementa perfectamente el plan de recuperación)

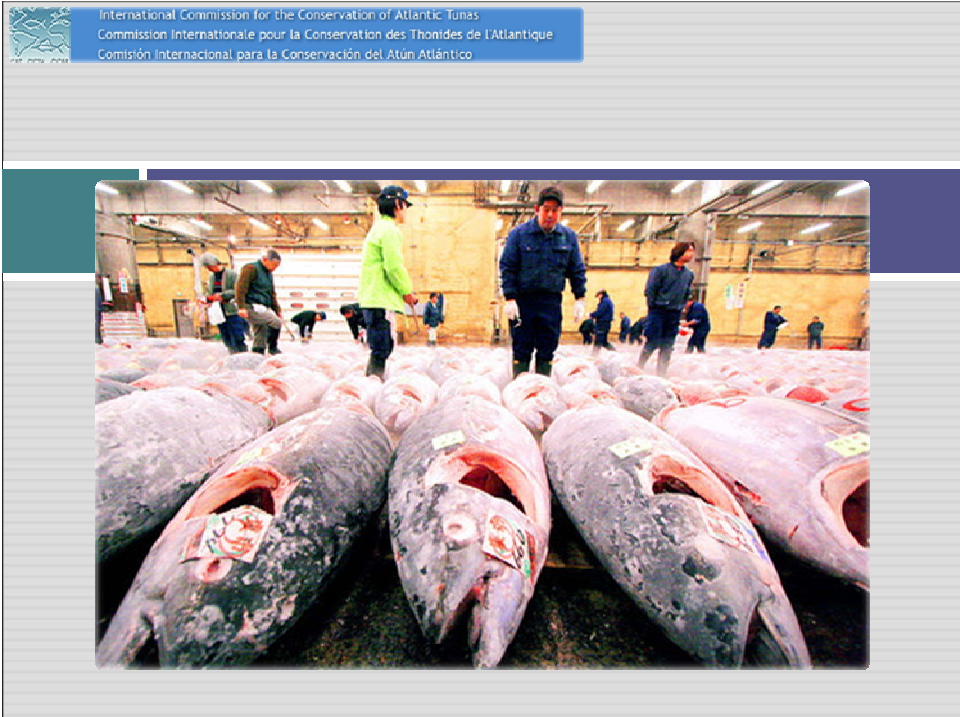
Pero, si se producen reducciones adicionales en la biomasa que afecten al reclutamiento, probablemente no llegaremos a la zona verde y no estaremos satisfechos, a no ser que se adopten medidas **muy** draconianas (incluso aunque seamos perfectos)



International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Commission Internationale pour la Conservation des Thonides de l'Atlantique
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

Así que, ¿cuál es la condición actual del recurso de atún rojo del Atlántico?

A menos que no procedamos rápidamente a una reforma, el atún rojo del Atlántico parece dirigirse rápidamente hacia la **Bancarrota biológica**: Nuestro balance de cuentas está disminuyendo rápidamente y las tasas de explotación son mucho más elevadas que el coeficiente de interés que ofrece la naturaleza.



Ordenación del atún rojo Atlántico por parte de ICCAT
Secretaría de ICCAT

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) se creó en 1966 en respuesta a la actividad las nuevas pesquerías que se habían desarrollado en el océano Atlántico, con el objetivo de mantener las poblaciones de túnidos y especies afines en niveles que permitan la captura máxima sostenible para fines alimentarios y de otra índole. Desde entonces, la Comisión ha adoptado sesenta y cuatro medidas relacionadas directamente con el atún rojo del Atlántico, lo que supone más del 22 por ciento de todas las medidas adoptadas. En esta cifra no se incluyen las innumerables medidas de carácter general relacionadas con el seguimiento, control y eliminación de las pesquerías ilegales, no declaradas y no reglamentadas (IUU) que surgieron debido a la inquietud generada por esta especie. Tras la entrada en vigor de las medidas adoptadas en 2007, prevista en junio de 2008, habrá diez medidas vigentes dirigidas específicamente al atún rojo (3 Resoluciones y 7 Recomendaciones), centradas en cuestiones relacionadas con la conservación y ordenación, el seguimiento y control, así como en la investigación científica de esta especie. En este documento se expone una breve historia de las medidas adoptadas hasta la fecha y un resumen de los requisitos actuales de las medidas vigentes, sin tener en cuenta otro tipo de consideraciones.

Antecedentes

El contexto de las preocupaciones e inquietud que condujeron a la celebración del Simposio de la Comisión para la Cooperación Técnica en África (CCTA) sobre túnidos, en Dakar, Senegal, del 12 al 17 de diciembre de 1960, se explica perfectamente en otros documentos (por ejemplo, Fonteneau, 2006)¹, y dicha inquietud estuvo generada sobre todo por la introducción de cerqueros y palangreros comerciales, que empezaron a pescar durante todo el año, capturando túnidos de todas las tallas. Esto dio lugar a un importante incremento de las capturas de túnidos y especies afines en las aguas africanas y, por tanto, se reconoció que el incremento de las capturas de atún rojo podría plantear una grave amenaza para las pesquerías tradicionales de almadrabas del Mediterráneo. En el Simposio se recomendó que la Comisión para la Cooperación Técnica en África/ Consejo Científico para África tomase la iniciativa, ya fuera directamente o a través de sus gobiernos miembros, de solicitar a la Agencia Especializada de las Naciones Unidas que convocase una Conferencia de Plenipotenciarios que reuniera a todos los países implicados en las pesquerías de atún rojo, con el fin de crear una organización apropiada que siguiese el modelo de la IATTC. La necesidad de crear una organización de este tipo fue respaldada por la Reunión científica mundial sobre biología de los túnidos, que se celebró en 1962, en La Jolla, Estados Unidos, bajo los auspicios de FAO.

Tras varias reuniones a diferentes niveles en el marco de FAO, se acordó la creación de una Comisión responsable de la conservación de túnidos del Atlántico. Esto dio lugar a la Conferencia de Río de Janeiro en 1966, y a la entrada en vigor del Convenio de ICCAT en 1969.

¹ Fonteneau, A. 2006, Rio de Janeiro 1966-Dubrovnik 2006 : un bilan scientifique et historique de l'ICCAT. [In press].

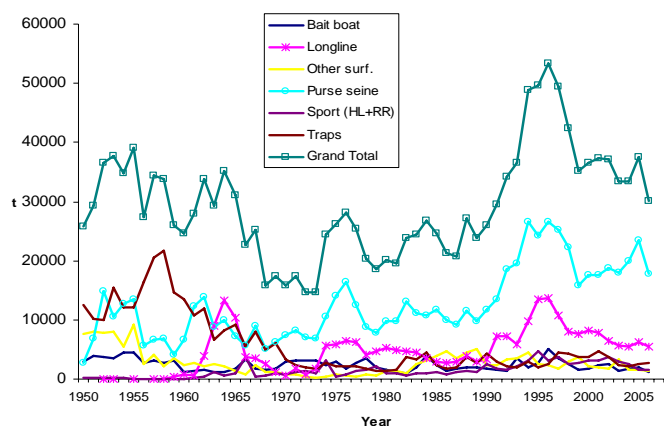


Figura 1. Capturas de atún rojo del Atlántico por arte de pesca, 1950-2006

En la **Figura 1** se muestra la evolución de las capturas de atún rojo entre 1950 y 2006, por arte de pesca, pero como puede verse en la **Figura 2**, las capturas de atún rojo representan sólo el 7% de las capturas totales de todas las especies combinadas durante el periodo 1950-2006, pero teniendo en cuenta el repentino incremento en las capturas, se han emprendido diversos estudios.

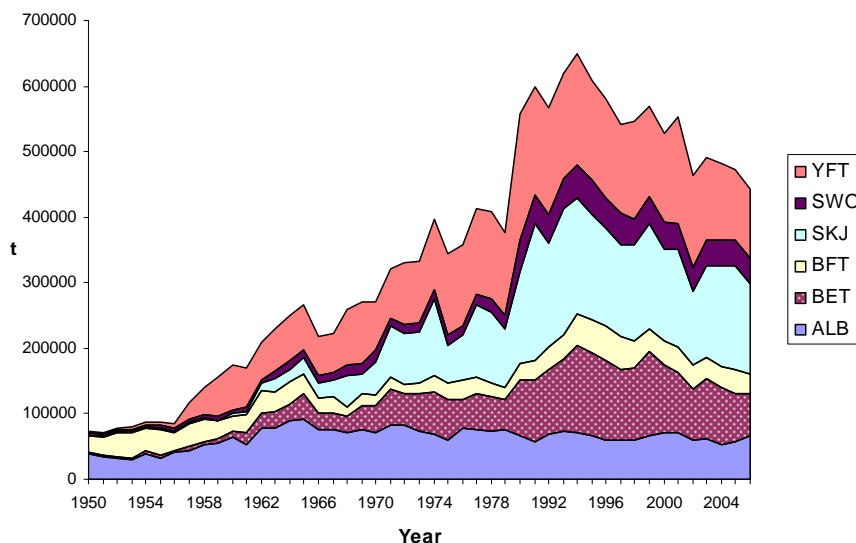


Figura 2. Capturas totales de túnidos y especies afines, 1950-2005.

En un primer momento, se celebraron varias reuniones de expertos para responder a las preocupaciones y realizar evaluaciones de stock, y se acordó que debía recomendarse que no se capturasen ejemplares de menos de 10 kg.

En la primera reunión de la Comisión, que se celebró en diciembre de 1969, no se adoptaron medidas de ordenación debido a los datos inciertos y la insuficiente información. En la segunda reunión del Comité permanente de investigación y estadísticas (SCRS) se debatió la situación del atún rojo y, en ese momento, los científicos concuerdan en la opinión de que capturas de ejemplares de menos de 9,8 kg podría producir pérdidas en el rendimiento sostenible, pero que era necesario seguir realizando estudios antes de poder establecer límites de talla mínima.

Primeros pasos

En 1971, el Subcomité sobre evaluación de stocks recomendó un límite de talla mínima para el atún rojo y planteó la necesidad de establecer un sistema de comunicación de estadísticas que proporcionase a la Comisión información mucho más actualizada sobre capturas. También constató que la “característica más relevante de las pesquerías de atún grande ha sido el enorme descenso experimentado en las capturas desde aproximadamente 1960”.² En 1972, el SCRS identificó al atún rojo como una de las tres principales especies que requerían ser estudiadas, mientras que la Comisión acordó que no podría tomarse ninguna decisión sobre la reglamentación de estas pesquerías debido a la ausencia de pruebas concretas.

La primera Recomendación adoptada por la Comisión con respecto al atún rojo fue la *Recomendación de ICCAT sobre talla límite y mortalidad por pesca del atún rojo* [74-01], de 1974, en la que se establecía una talla mínima para el atún rojo de 6,4 kg, y se requería a las Parte contratantes que tomaran las medidas necesarias para limitar la mortalidad por pesca de atún rojo a los niveles recientes. Esta Recomendación se aplicó a todo el océano Atlántico.

Originalmente se consideró que sólo había un stock de atún rojo (Informe del SCRS 1973, p. 96), aunque se reconoció que podría haber más de un stock. Esto se discutió en profundidad por primera vez en la reunión del SCRS de 1976, y la hipótesis de dos stocks se presentó a la Comisión para su consideración en 1978. Dicha hipótesis se adoptó en 1981, por votación mayoritaria, mediante la *Recomendación de ICCAT sobre medidas de ordenación respecto al atún rojo* [Rec. 81-01], como se muestra en la **Figura 3**.

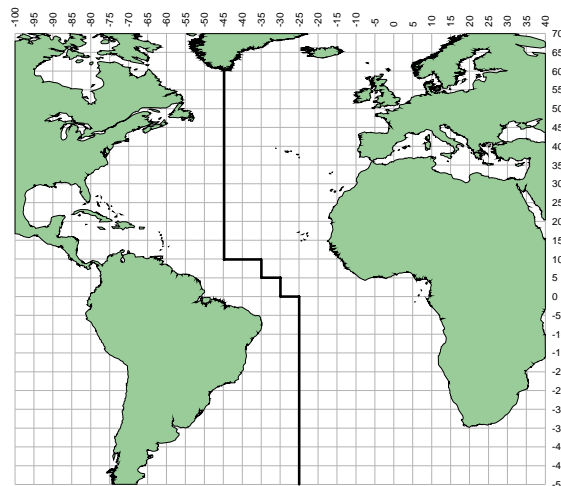


Figura 3. Zonas de stock de atún rojo Este-Oeste

Medidas de ICCAT adoptadas para el Atlántico oeste

Aunque algunas de las preocupaciones iniciales que condujeron a la creación de ICCAT habían sido generadas por el Atlántico oriental, las medidas de ordenación se centraron en un primer momento en el stock occidental, donde las capturas de palangre y cerco habían pasado de en torno a 100 t, a finales de la década de los cincuenta para ambas pesquerías, a 12.000 t y 5.000 t, en 1964, respectivamente, como puede verse en la **Figura 4**.

² ICCAT 1972. Informe del Periodo Bienal, 1970-1971, Parte III (1971), p. 98.

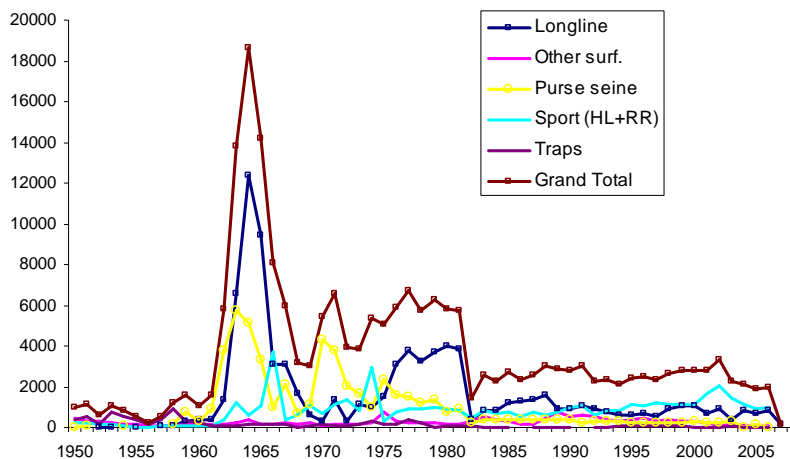


Figura 4. Capturas de atún rojo del Atlántico oeste, por arte, 1950-2006.

Mediante la *Recomendación de ICCAT sobre medidas de ordenación respecto al atún rojo* [Rec. 81-01], se establecieron requisitos específicos para el atún rojo del Atlántico occidental, lo que incluía un límite para el total admisible de captura, y la continuación del límite de talla de 1974 de 6,4 kg para todo el atún rojo.

En 1981 se adoptaron *Nuevas regulaciones respecto a la captura de atún rojo en el Atlántico* [1983] [82-01], que se referían una vez más sobre todo al stock del Atlántico occidental, y éstas continuaron con mejoras graduales, hasta 1986, año en el que las medidas incluyeron una veda a la pesca durante la temporada de desove en Golfo de México y nuevos requisitos en cuanto a la talla mínima. Esta medida fue prorrogada anualmente por la Comisión hasta 1990.

En 1991, la Comisión adoptó la *Recomendación de ICCAT para intensificar la ordenación actual del atún rojo del Atlántico oeste* [Rec. 91-01], en la que por primera vez se especifican en el cuerpo del texto los límites de captura individuales. Anteriormente, el TAC se había distribuido conforme a un acuerdo que alcanzaron las partes implicadas en la pesquería durante una reunión intersesiones (Actas de la reunión sobre medidas de ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste (ICCAT 1982³). Se realizaron asignaciones similares mediante las *Recomendaciones de ICCAT para la ordenación del atún rojo del Atlántico oeste en 1992-1993* [92-04], que de hecho ampliaba las asignaciones hasta 1994, aunque éstas se revisaron al alza mediante la *Recomendación de ICCAT para la ordenación del atún rojo en el océano Atlántico oeste* [93-05], de conformidad con las conclusiones de la reunión del Comité de Revisión sobre gestión del atún rojo del Atlántico oeste⁴, que se celebró en Tokio, Japón, en 1992. Durante la reunión de dicho Comité también se acordó que se procediese a marcar todo el atún rojo capturado y disponible para su venta, y que implementasen un sistema mediante el cual toda importación de atún rojo fuera acompañada de un certificado de origen (Véase más adelante el apartado sobre el Programa ICCAT de documento estadístico).

Mediante la *Recomendación de ICCAT sobre ordenación de la pesca de atún rojo en el Atlántico oeste* [94-12] se establecieron cuotas individuales para el atún rojo del Atlántico oeste, que continuaron, con un incremento en el TAC de 300 t, con la *Recomendación de ICCAT de establecer una cuota para seguimiento científico del atún rojo en el Atlántico oeste para 1997-1998* [96-04]

En 1998, reconociendo que el stock occidental de atún rojo estaba sobreexplotado, la Comisión adoptó un plan de recuperación de veinte años mediante la *Recomendación de ICCAT para crear un programa de recuperación del atún rojo del Atlántico oeste* [Rec. 98-07], modificada en 2002, 2003, 2004 y 2006 (*Recomendación de ICCAT sobre la conservación del atún rojo del Atlántico oeste* [Rec. 02-07]; *Recomendación de ICCAT sobre el programa de evaluaciones del stock de atún rojo del atlántico oeste* [Rec. 03-08]); *Recomendación de ICCAT respecto al programa de recuperación para el atún rojo del Atlántico oeste y las medidas de ordenación y conservación para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 04-05] y la *Recomendación suplementaria de ICCAT sobre el programa de recuperación del atún rojo del Atlántico oeste* [Rec. 06-06]. En

³ ICCAT, 1982. *Actas de la reunión sobre medidas de ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste*.

⁴ ICCAT, 1993. *Informe del periodo bienal 1992-1993, Parte 1* (1992), pág. 67-63

este plan se estableció un TAC, modificable con arreglo al asesoramiento científico, una zona vedada en la zona de desove del Golfo de México y un acuerdo de reparto basado en porcentajes del TAC.

Hay medidas para el atún rojo occidental que han estado en vigor durante veinte años, y el plan de recuperación lleva vigente diez años. En los últimos años las capturas se han situado por vez primera por debajo del TAC de forma continuada (**Figura 5**).

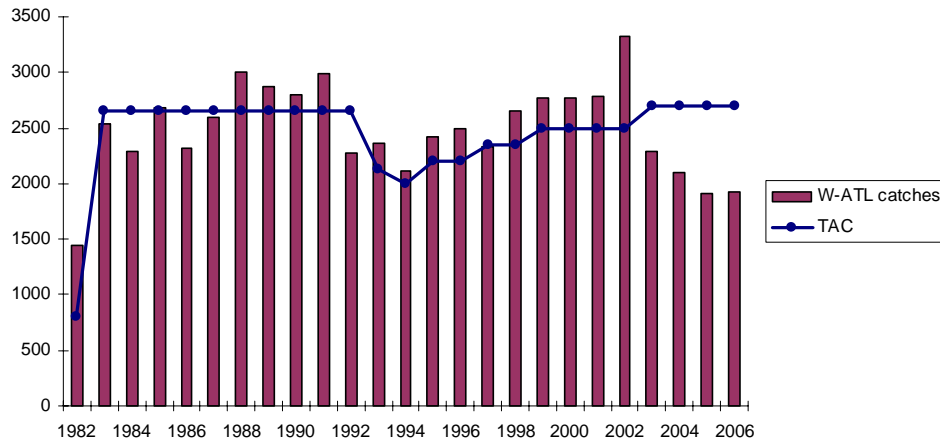


Figura 5. Capturas comunicadas de atún rojo del Oeste comparadas con los TAC, 1982-2006.

Medidas de ICCAT adoptadas para el Atlántico este y Mediterráneo

Tras la adopción de la hipótesis de la existencia de dos stocks, el SCRS manifestó su gran inquietud por no disponer de información básica sobre capturas y composición por tallas, ya advirtió de que sin dicha información el Comité no podría proporcionar asesoramiento a la Comisión.

En 1992, en la Conferencia de las Partes del Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), el Gobierno de Suecia propuso la inclusión del atún rojo del Atlántico en el Apéndice I y del atún rojo del Atlántico oriental en el Apéndice II de CITES. La Secretaría de ICCAT, en colaboración con varios científicos, preparó dos folletos explicando la postura de la Comisión y las acciones emprendidas hasta la fecha en relación con el atún rojo, lo que contribuyó a que Suecia retirara su propuesta. En 1993, la Comisión envió información adicional a CITES en respuesta a las discusiones de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes de CITES y adoptó la *Resolución de ICCAT sobre cooperación con el Convenio sobre Comercio Internacional de las Especies amenazadas de la Fauna y la Flora silvestres (CITES)* [Res. 93-08] y la *Resolución de ICCAT respecto a la composición de las delegaciones de las Partes Contratantes de ICCAT ante CITES* [Res. 93-09] y, en 1998, presentó un *Informe de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico sobre el estado de la población de atún rojo e iniciativas conexas de conservación en el Atlántico*⁵.

El incremento en los niveles de captura, junto con las preocupaciones generadas por el atún rojo oriental manifestadas por CITES, dieron lugar a que, a comienzos de los noventa, se consideraran medidas de ordenación para este stock. La primera medida dirigida específicamente al Atlántico oriental, la *Recomendación de ICCAT sobre medidas de regulación suplementarias para la ordenación del atún rojo del océano Atlántico este* [Rec. 93-07], se adoptó en 1993, y establecía una veda estacional para la pesquería de palangre en el Mediterráneo. Ese mismo año, la Comisión adoptó la *Recomendación de ICCAT sobre ordenación de atún rojo en el océano Atlántico norte central* [Rec. 93-06], que limitaba las capturas en dicha zona. Esta limitación continuó, con pequeñas modificaciones, mediante la *Resolución de ICCAT sobre pesca de atún rojo en el océano Atlántico* [Res. 02-12], la *Resolución suplementaria de ICCAT sobre pesca de atún rojo en el océano Atlántico* [Res. 04-08] y la *Resolución de ICCAT sobre la pesca de atún rojo en el Océano Atlántico* [Rec. 06-08]

⁵ ICCAT 1995. Informe del periodo bienal, 1992-1993, Parte II (1993), pp. 176-183

En 1994, mediante la *Recomendación de ICCAT sobre la ordenación de la pesca del atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 94-11] se limitaron las capturas en el Este recomendando medidas para evitar cualquier incremento de la tasa de mortalidad por pesca para los años 1995 y siguientes; medidas necesarias para impedir cualquier captura por buques que se hallen bajo la jurisdicción de CPC en 1995, que sobrepasase el nivel de la captura en 1993 o 1994, (el que fuese más elevado); a partir de 1996, medidas para reducir en un 25% (o en una cantidad menor que podría concretar el SCRS) sus capturas respecto al nivel de captura especificado antes, reducción que debía conseguirse a finales del año 1998; y cooperación en el desarrollo, ya en 1998, de un plan de recuperación a largo plazo para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo. En 1995, reconociendo el nivel excepcionalmente elevado de algunas capturas comunicadas en 1994, se adoptó la *Recomendación de ICCAT sobre medidas suplementarias de ordenación para el atún rojo del Atlántico este* [Rec. 95-05] para evitar incrementos importantes en las capturas por encima del nivel de los años recientes. En la **Figura 6** se muestra las capturas totales de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, 1950-2006.

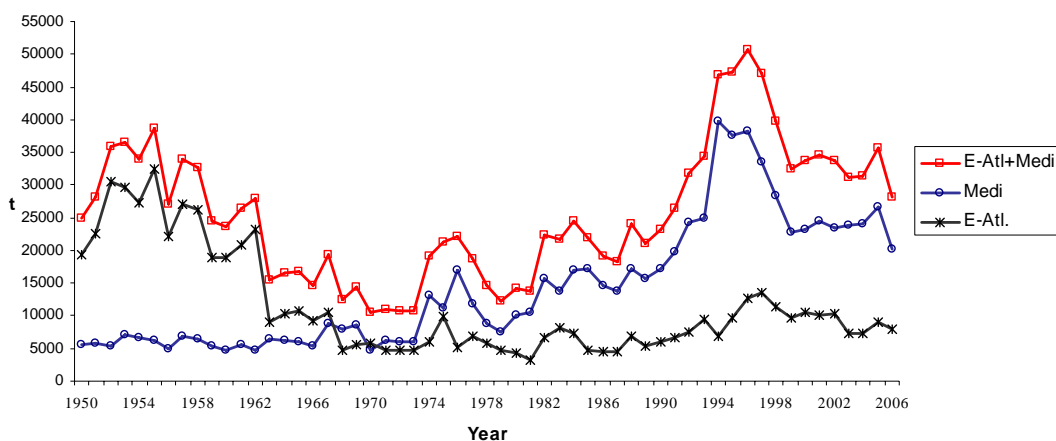


Figura 6. Capturas de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, 1950-2006

A pesar de que la Recomendación de 1994 requería un plan de recuperación a largo plazo, las medidas de ordenación para el atún rojo del Atlántico este siguieron tomándose de manera gradual hasta 2002. En 1996, se prohibió retener a bordo, desembarcar o vender ejemplares de edad 0 mediante la *Recomendación de ICCAT respecto al atún rojo de edad 0* [Rec. 96-03], y esta prohibición se amplió a ejemplares de menos de 3,2 kg en 1998 mediante la *Recomendación de ICCAT enmendando la “Recomendación sobre límite de captura de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo”* y la *“Recomendación sobre medidas de ordenación suplementarias para el atún rojo de edad 0”* [Rec. 98-04].

La *Recomendación de ICCAT sobre la limitación de capturas de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 98-05], a la que objetaron dos Partes contratantes, establecía, por primera vez, límites de captura individuales para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, y se introdujeron vedas estacionales mediante la *Recomendación de ICCAT respecto a cambios en la veda para la pesquería de cerco de atún rojo en el Mediterráneo* [Rec. 98-06].

Mediante la *Recomendación de ICCAT sobre limitación de las capturas de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 00-09] se estableció el total admisible de capturas y las asignaciones individuales para los años 2000 y 2001. Como no se alcanzó un consenso, no se adoptaron medidas para 2002 y las medidas propuestas se sometieron a votación, pero como no se alcanzó el quórum, no hubo votación..

En 2002, se adoptó un enfoque más exhaustivo para los diferentes aspectos de la ordenación mediante la *Recomendación de ICCAT respecto a un plan plurianual de ordenación y de conservación del atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec.02-08], aunque algunos aspectos se adoptaron por separado mediante la *Recomendación de ICCAT para el establecimiento de un plan destinado a la reducción de las capturas de juveniles de atún rojo en el Mediterráneo* [Rec. 02-09] y los cambios a los límites para la talla mínima se establecieron mediante la *Recomendación de ICCAT sobre el límite de talla del atún rojo* [Rec. 04-07].

Tras la evaluación de este stock por parte del SCRS en 2006, la Comisión adoptó un plan mediante la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en*

el Atlántico este y Mediterráneo [Rec. 06-05]. La entrada en vigor de esta recomendación, el primer año del programa, no evitó que se incrementasen las capturas ni que se superase el TAC (véase **Figura 7**). Por esta razón, en 2007 se adoptó la *Recomendación de ICCAT respecto al cumplimiento del plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 07-04], mediante la cual se estableció un plan de devolución del exceso de captura.

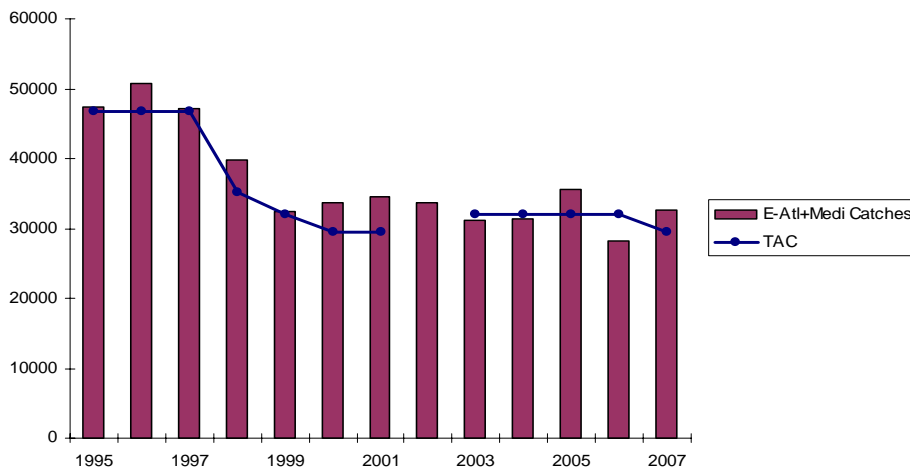


Figura 7. Comparación de los TAC y las capturas totales, 1995-2007, Atlántico este y Mediterráneo. Nota: Las cifras de 1995 -2006 proceden de la Tarea 1

Engorde

Ante el rápido desarrollo de las prácticas de engorde de atún rojo, sobre todo en el Mediterráneo, la Comisión empezó a considerar la necesidad de medidas específicas para regular esta actividad. En la Figura 8 se observa un marcado incremento de las capturas de los cerqueros, cuyas actividades están directamente vinculadas con el engorde de atún rojo.

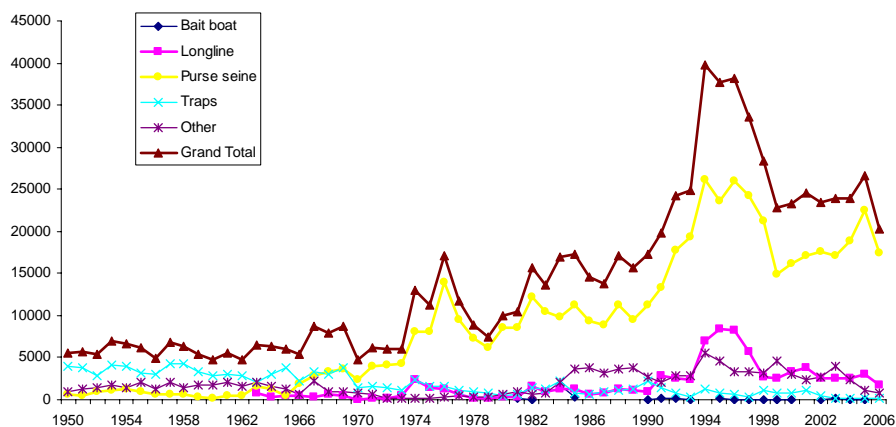


Figura 8. Capturas de atún rojo del Mediterráneo, por arte, 1950-2006

En 2000 se adoptó una *Resolución de ICCAT sobre la cría del atún rojo* [Res. 00-10] y en 2002 una *Recomendación de ICCAT sobre la cría del atún rojo* [Rec. 02-10]. Desde entonces, se han ido adoptando cada año versiones revisadas de esta Recomendación (*Recomendación de ICCAT sobre la cría de atún rojo* [Rec. 03-09], *Recomendación de ICCAT sobre la cría de atún rojo* [Rec. 04-06], *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación sobre cría de atún rojo* [Rec. 04-06] [Rec. 05-04] y *Recomendación de ICCAT sobre el engorde de atún rojo* [Rec. 06-07]). La combinación de las medidas adoptadas para regular las actividades de engorde y encaminadas a la recuperación del stock, así como el programa de documentación de capturas, permitirá realizar un seguimiento de las cantidades capturadas y comercializadas.

En la **Figura 9** se muestra la cantidad de atún rojo del Mediterráneo destinado a fines de engorde, que se estimó a partir de los datos comerciales convertidos, en comparación con las capturas totales comunicadas de atún rojo (Tarea I), lo que indica que la proporción del atún rojo mediterráneo destinado al engorde alcanzó prácticamente la totalidad de todas las capturas comunicadas y el 74% del TAC total para el stock oriental en 2006

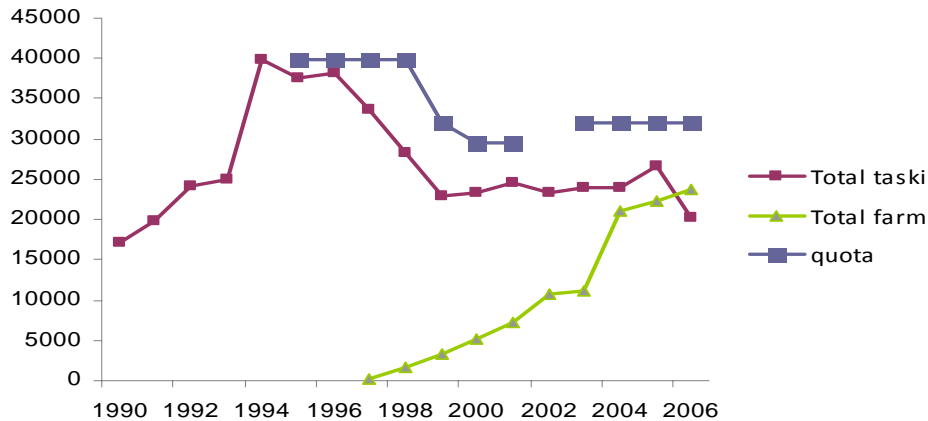


Figura 9. Estimaciones de cantidades de atún rojo del Mediterráneo destinado a fines de engorde.

Programa de documento estadístico y capturas no comunicadas

Para hacer frente a las posibles capturas no comunicadas, sobre todo de las de las Partes no contratantes, y la incertidumbre en los datos estadísticos necesarios para las valuaciones de stock fidedignas, la Comisión adoptó la *Resolución de ICCAT sobre las capturas de atún rojo de Partes no Contratantes* [Res. 91-02], que preparó el camino para la creación del Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP), en 1992.

En la segunda reunión del Comité de revisión de la gestión del atún rojo del Atlántico oeste (septiembre de 1992), las Partes desarrollaron un proyecto para un Programa de Certificado de origen para el atún rojo, basado en las deliberaciones y recomendaciones del Grupo de Trabajo de ICCAT sobre el desarrollo de detalles técnicos para la puesta en práctica de la *Resolución de ICCAT sobre las capturas de atún rojo de Partes no contratantes* (Tokio, Japón, mayo de 1992). Los datos comerciales de Japón disponibles en aquel momento indicaban que en 1991 se importaron a Japón unas 3.000 t de atún rojo procedente de Partes no contratantes.

El programa se presentó a la Comisión en 1992, lo que dio lugar a la adopción de la *Recomendación de ICCAT sobre un Programa de documento estadístico para el atún rojo* [Rec. 92-01], que requería que todo el atún rojo importado fuese acompañado de un documento estadístico ICCAT, con el doble objetivo de estimar el nivel real de capturas y de reducir las capturas realizadas de un modo que menoscabase las medidas de conservación y ordenación de ICCAT. El Programa de documento estadístico se fue desarrollando a lo largo de varios años mediante la adopción de las siguientes Recomendaciones y Resoluciones: *Resolución de ICCAT relativa a la validación por un funcionario gubernamental del documento estadístico ICCAT para el atún rojo* [Res. 93-02], *Recomendación de ICCAT sobre la implementación del Programa de documento estadístico ICCAT para el atún rojo, sobre productos frescos* [Rec. 93-03], *Resolución de ICCAT sobre la interpretación y aplicación del Programa de documento estadístico para el atún rojo* [Res. 94-04], *Resolución de ICCAT sobre la implementación efectiva del Programa ICCAT de Documento Estadístico para el atún rojo (DEAR)* [Res. 94-05], *Recomendación de ICCAT sobre la validación de Documentos Estadísticos para el atún rojo entre Partes contratantes de ICCAT que son miembros de la Comunidad Europea* [Rec. 96-10], *Recomendación de ICCAT respecto a la implementación del Programa de documento estadístico ICCAT para reexportación de atún rojo* [Rec. 97-04], *Recomendación de ICCAT sobre validación del documento estadístico para el atún rojo por la Comunidad Europea* [Rec. 98-12] y *Recomendación de ICCAT sobre la enmienda de los formularios de los documentos estadísticos de ICCAT del atún rojo/patudo/pez espada* [Rec. 03-19], lo que dio lugar a un conjunto de medidas complejo que no facilitaba su interpretación e implementación efectiva. Sin embargo, el Programa ha sido una herramienta valiosa a la hora de identificar las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) y de eliminar una cantidad considerable de pesca IUU. Los datos recopilados en el marco del Programa ICCAT de documento estadístico para el atún rojo se compararon con las estadísticas de captura

comunicadas, y se hallaron diferencias considerables, lo que dio lugar a la adopción de la *Recomendación de ICCAT respecto a capturas no comunicadas de atún rojo, incluyendo capturas clasificadas como no incluidas en otra parte (NEI)* [Rec. 97-03]. Dicha medida fue consolidada por el GTP que continuó adoptando medidas encaminadas a eliminar esta práctica en la medida de lo posible.

Programa de documentación de capturas

Aunque el Programa de documento estadístico para el atún rojo ha sido una herramienta útil para detectar las capturas no comunicadas, éste adolecía de dos limitaciones principales: 1) no se podía detectar el consumo interno de atún rojo y 2) no podían determinarse adecuadamente las cantidades de atún rojo transferidas a jaulas para fines de engorde.

Para solventar las deficiencias del Programa de documento estadístico para el atún rojo, y con el fin de reformar las medidas de conservación y ordenación vigentes para el atún rojo atlántico, así como las medidas adoptadas para controlar las operaciones de engorde de atún rojo, la Comisión adoptó, en 2007, la *Recomendación de ICCAT sobre el programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo* [Rec. 07-10]. El objetivo de este programa es garantizar la comunicación de todas las capturas, ya sea destinadas a la exportación, al consumo interno o a fines de engorde. Este programa contribuirá a determinar el nivel de capturas no comunicadas, cuando sea pertinente, y podrá utilizarse en el futuro para alcanzar una mayor certidumbre en los datos estadísticos y en las evaluaciones de stock.

Investigación científica

Además de las medidas de conservación y ordenación adoptadas para los dos stocks de atún rojo del Atlántico, la Comisión ha sido siempre consciente de la necesidad de desarrollar más trabajos de investigación sobre esta especie y ha adoptado varias medidas que cubren específicamente aspectos de la investigación requerida. Muchas de estas medidas tienen como objetivo mejorar el conocimiento para determinar el posible nivel de mezcla de los dos stocks y la línea divisoria que los separa, así como elementos científicos y estadísticos adicionales para garantizar un asesoramiento de ordenación bien fundamentado. Entre estas medidas cabe destacar las siguientes:

Resolución de ICCAT sobre programas de recuperación del atún rojo del Atlántico [Res. 95-04], *Resolución de ICCAT para el desarrollo por el SCRS de escenarios adicionales de recuperación del atún rojo atlántico* [Res. 97-16], *Recomendación de ICCAT sobre investigación del atún rojo en el océano Atlántico central norte* [Rec. 00-08], *Resolución de ICCAT para que el SCRS examine las repercusiones de la mezcla sobre las evaluaciones de stock y la ordenación, y considere la idoneidad de los límites fronterizos actuales entre las unidades de ordenación del oeste y el este para el atún rojo* [Rec. 00-11], *Resolución de ICCAT sobre factores de conversión a peso vivo de los productos obtenidos a partir del atún rojo* [Rec. 00-12], *Recomendación suplementaria de ICCAT sobre investigación del atún rojo en el Atlántico central norte* [Rec. 01-08] y *Resolución de ICCAT relativa al informe del SCRS sobre la mezcla del atún rojo del Atlántico* [Res. 01-09]. Sin embargo, cabe señalar que muchas de las medidas de conservación y ordenación citadas en las secciones anteriores de este documento, incluyen también disposiciones relacionadas con la investigación y con tareas asignadas al SCRS.

El Programa Año del Atún Rojo se estableció en 1992-1997 mediante la coordinación informal de las actividades nacionales de investigación. Desde 1997, este programa ha sido financiado mediante el presupuesto ordinario de la Comisión. Los objetivos del Programa son mejorar la información biológica general y los datos estadísticos sobre pesca relacionados con el atún rojo. Este programa se está desarrollando actualmente y parte de los fondos de 2008 se ha utilizado para financiar parcialmente el *Simposio mundial para el estudio de las fluctuaciones de los stocks de atún rojo del norte (Thunnus thynnus y Thunnus orientalis), incluyendo los períodos históricos*, que se celebrará en Santander, España, en abril de 2008.

Requisitos actuales de comunicación

Para intentar luchar contra el descenso del stock y contra las actividades de pesca IUU, el número creciente de medidas adoptadas por ICCAT implica un incremento correspondiente en las tareas relacionadas con la comunicación de información tanto para las administraciones y la industria como para la Secretaría y la Comisión. Aunque el incremento en los requisitos podría parecer excesivo, sólo mediante controles cada vez mayores podrán identificarse las actividades de pesca legales y sancionarse las actividades ilegales

Requisitos generales

1. *Requisitos de datos estadísticos*: Tarea I (captura nominal anual); Tarea II (captura y esfuerzo mensual por cuadrículas de 5° x 5° o menores y datos de frecuencias de tallas); características de la flota, captura por talla, datos de marcado. Los detalles exactos de estos requisitos de comunicación pueden consultarse en la página web de ICCAT en <http://www.iccat.int/SubmitSTAT.htm>.

Otros requisitos: tablas de comunicación de cumplimiento; buques de más de 24 m autorizados a pescar túnidos y especies afines en la zona del Convenio de ICCAT, informes semestrales sobre datos de importación recopilados en el marco del Programa ICCAT de documento estadístico (se interrumpirán a partir de 2009); información sobre fletamento de buques, cuando proceda.

Aunque la *Recomendación de ICCAT sobre engorde de atún rojo* afecta a todo el Atlántico, actualmente no hay instalaciones de engorde en el océano Atlántico occidental.

Atlántico occidental

Mientras que la *Recomendación de ICCAT para crear un programa de recuperación del atún rojo del Atlántico oeste* [Rec.98-07] y sus posteriores revisiones requiere la introducción de la legislación nacional para implementar sus disposiciones, éstas no implican una comunicación de información adicional a la Secretaría de ICCAT más allá de los datos estadísticos requeridos por el Convenio o de los requisitos generales de todas las especies gestionadas por ICCAT.

Atlántico este y Mediterráneo

Tanto la *Recomendación de ICCAT sobre el engorde de atún rojo* [Rec. 06-07], como la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 06-05], contienen requisitos específicos de comunicación de información que van más allá de la requerida por los requisitos generales para todas las especies.

Información requerida para las actividades de engorde de atún rojo [Rec. 06-07]

- Registro de instalaciones de engorde de atún rojo

Todas las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) que gestionan instalaciones de engorde en la zona del Convenio deben presentar una lista de instalaciones de engorde autorizadas a llevar a cabo operaciones de engorde de atún rojo capturado en la zona del Convenio, que incluya el nombre, número de registro, localización y capacidad de la instalación de engorde (en toneladas), así como el nombre(s) y la(s) dirección(es) de los armadores y operadores. El Registro ICCAT de instalaciones de engorde de atún rojo es publicado por la Secretaría en la página web de ICCAT, y los cambios que deban realizarse en dicho registro deberían comunicarse a la Secretaría en el momento en que se produzcan.

- Registro de buques que pescan, facilitan o transportan atún rojo destinado a operaciones de engorde

Las CPC tienen que remitir a la Secretaría la lista de buques que pescan, transportan o facilitan atún rojo para fines de engorde. La Secretaría publica el registro de buques de engorde de atún rojo en la página web de ICCAT, y los cambios que tengan que realizarse en dicho registro deberían comunicarse a la Secretaría en el momento en que se produzcan.

- Cantidades de atún rojo transferido a jaulas para fines de engorde

Las CPC tienen que transmitir a la Secretaría las cantidades de atún rojo transferido a jaulas por cada instalación, indicando también las cantidades comercializadas y una estimación del crecimiento y la mortalidad. La información relativa a este tema debería remitirse a la Secretaría antes del 31 de agosto de cada año. La información presentada debe incluir el(los) nombre(s) de la(s) instalación(es).

- Cantidades de atún rojo introducido en jaulas por buque

De conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre el engorde de atún rojo* [Rec. 06-07] y con la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 06-05], las CPC deben informar a la Comisión de las cantidades de atún

rojo transferido a las jaulas por cada buque de pesca o buque de transporte, de un modo conforme con la declaración ICCAT de introducción en jaulas adoptada por la Comisión. Cada año, antes del 31 de agosto, debe enviarse a la Secretaría un resumen de esta información. Este informe debe incluir información sobre los números de validación y las fechas del Documento Estadístico, las cantidades (en toneladas y en número de ejemplares), las pérdidas durante el transporte, las fechas, lugares, nombre y arte del buque, el pabellón y el número de registro.

Datos requeridos en el marco del Programa de ordenación para el atún rojo del Atlántico este y el Mediterráneo [Rec-06-05]

- Registro de buques autorizados a pescar atún rojo

La Comisión debe mantener y publicar un Registro de buques autorizados a pescar atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo de todas las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) que cuenten con buques autorizados a pescar atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo. La Comisión podría considerar que cualquier buque de pesca que no figure en este registro y que dirija su actividad al atún rojo del stock del Este ejerce actividades que infringen las medidas de ordenación de ICCAT.

- Lista de almadrabas autorizadas a pescar atún rojo y de las cantidades pescadas por las almadrabas

Las CPC deben enviar a la Secretaría una lista de almadrabas autorizadas a pescar en la zona del Convenio. En dicha información se debe indicar el nombre, número y emplazamiento geográfico de la almadraba, así como los nombres y direcciones de los propietarios y/u operadores. Los cambios en la información relacionada con las listas de almadrabas deben comunicarse a la Secretaría en el momento en que se produzcan. La información sobre las cantidades de atún rojo sacrificado debe comunicarse al Estado abanderante de la almadraba en las 48 horas posteriores al desembarque tras cada operación de pesca y debe enviarse sin demora a la Secretaría.

- Declaraciones de captura de atún rojo

Las CPCs tienen que comunicar sus capturas mensuales a la Secretaría, así como las capturas realizadas por buque.

Cada CPC tiene que enviar a la Secretaría un informe sobre las capturas mensuales provisionales de atún rojo en un plazo de 30 días a partir del final del mes civil en el que se realizaron las capturas. Los informes de captura por buques deben remitirse diez días después de la entrada inicial en el Área del plan de atún rojo del Este y cada cinco días después del 1 de junio de cada año.

- Lista de puertos de transbordo y/o de desembarque de atún rojo

Las CPC deberán transmitir a la Secretaría la Lista de puertos en los que están autorizados los transbordos y/o desembarques de atún rojo del stock del Este. Los cambios en la información incluida en el registro deben enviarse a la Secretaría 15 días antes de que se produzcan.

- Requisitos de VMS

Todas las CPC cuyos buques de más de 24 m pesquen atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo tienen que transmitir informes VMS a la Secretaría de ICCAT cada seis horas.

- Programa conjunto ICCAT de inspección internacional

Las CPC se han comprometido a aplicar, en el marco del plan de ordenación plurianual para el atún rojo, el Programa conjunto ICCAT de Inspección internacional [Ref. 75-02]. Los buques e inspectores implicados en este programa deben comunicarse a la Secretaría, junto con las fotografías y firmas de los inspectores. Tras recibir esta documentación, la Secretaría expedirá tarjetas de identificación. Los informes de inspección deben enviarse a los Gobiernos de los Estados de los buques inspeccionados y a la Secretaría cuando estén disponibles

Conclusión

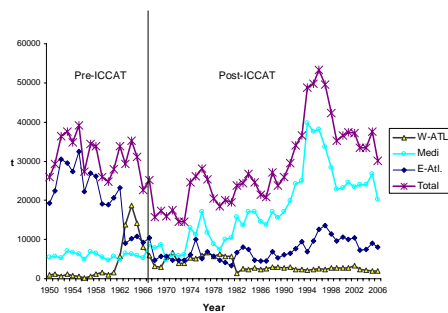
Todo lo expuesto anteriormente es una visión general de las medidas adoptadas por la Comisión que tienen como objetivo solucionar el problema del continuo incremento de la explotación del atún rojo. Las últimas medidas adoptadas, que se recogen en la resolución 07-05, tienen como finalidad fomentar las discusiones entre los diferentes sectores implicados en esta pesquería con el objetivo de garantizar un futuro mejor para el atún rojo.

Visión general de las medidas de conservación y ordenación actuales para el atún rojo del Atlántico oriental

Driss Meski – Secretario ejecutivo de ICCAT

ORÍGENES

- En un principio, el elevado nivel de capturas de los cerqueros y barcos de cebo vivo en los años 1950-1960 suscitó la preocupación que generó la creación de ICCAT.



MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN

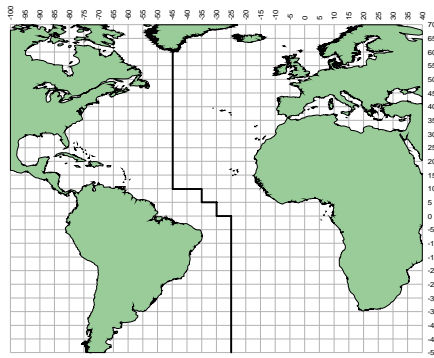
- Adoptadas de conformidad con los Artículos VIII y IX del Convenio.
- Basadas en pruebas científicas.
- Tienen como objetivo mantener las poblaciones de túnidos y especies afines que pueden capturarse en la zona del Convenio en niveles que permitan la captura máxima sostenible.
- Hay sesenta y cuatro medidas relacionadas directamente con el atún rojo, y muchas otras que se derivan de la preocupación suscitada por esta especie.

MEDIDAS ACTUALES DE ICCAT RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL ATÚN ROJO

2007-10	Rec	Recomendación de ICCAT sobre el programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo
2007-04	Rec	Recomendación de ICCAT respecto al cumplimiento del plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo [
2007-05	Res	Resolución de ICCAT sobre la recuperación del stock de atún rojo del Atlántico oriental
2006-08	Res	Resolución de ICCAT sobre la pesca de atún rojo en el océano Atlántico
2006-07	Rec	Recomendación de ICCAT sobre el engorde de atún rojo
2006-06	Rec	Recomendación suplementaria de ICCAT sobre el programa de recuperación del atún rojo del Atlántico oeste
2006-05	Rec	Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo
2001-09	Res	Resolución de ICCAT relativa al informe del SCRS sobre la mezcla del atún rojo del Atlántico
2001-08	Rec	Recomendación suplementaria de ICCAT sobre investigación del atún rojo en el Atlántico central norte
1997-03	Rec	Recomendación de ICCAT respecto a capturas no comunicadas de atún rojo, incluyendo capturas clasificadas como no incluidas en otra parte (NEI)

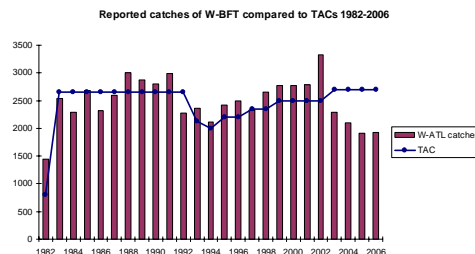
La zona a la que se aplica el Convenio, denominada “**ZONA DEL CONVENIO**”, comprende todas las zonas del Atlántico, incluidos los mares adyacentes.

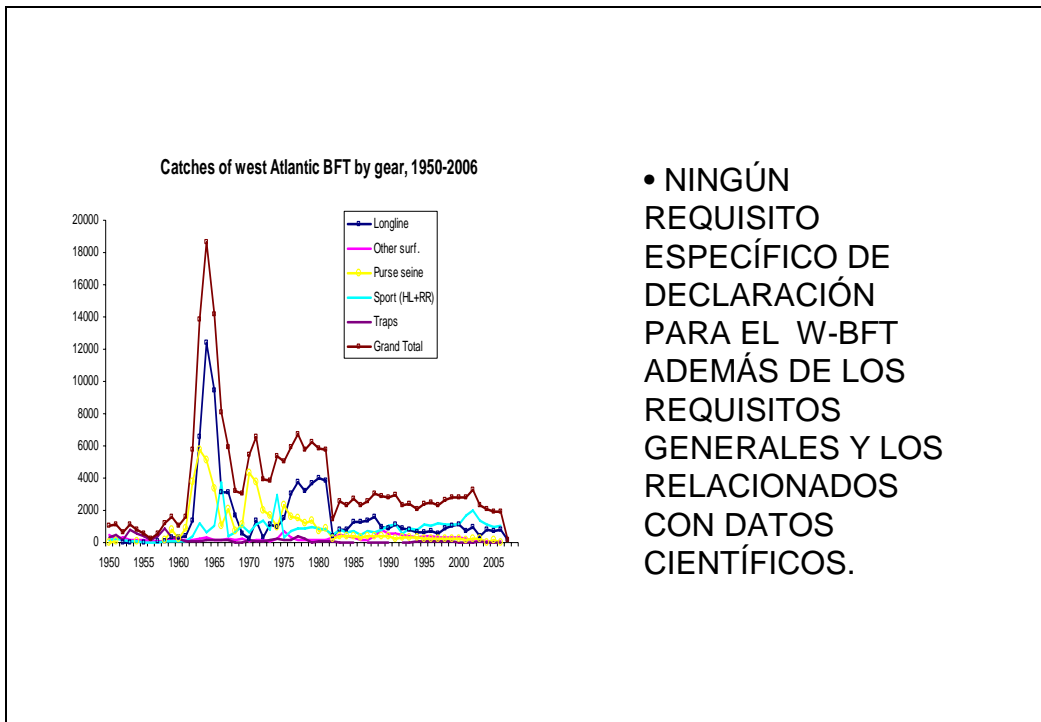
El atún rojo se divide en dos stocks, Este y Oeste, tal y como se puede ver a continuación. El stock del Este incluye el atún rojo del Mediterráneo.



ATLÁNTICO OESTE

- MEDIDAS INICIALMENTE ADOPTADAS EN EL Atlántico OESTE. LÍMITES DE CAPTURA VIGENTES DESDE 1982.
- LOS TAC Y ASIGNACIONES DE CAPTURAS ESTABLECIDOS ACTUALMENTE POR LA *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa de recuperación para el atún rojo del Atlántico oeste* [Rec. 98-07]



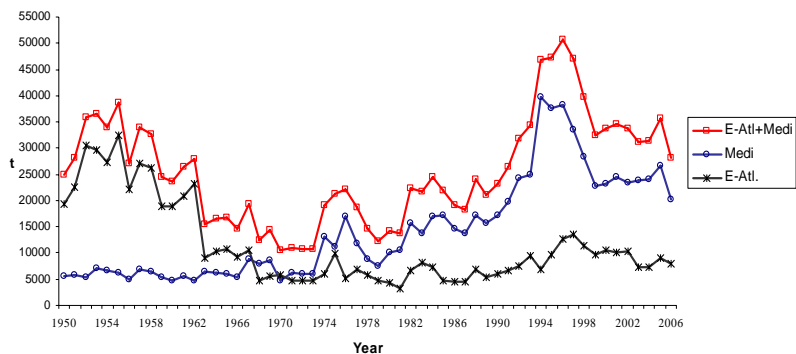


ATLÁNTICO ESTE

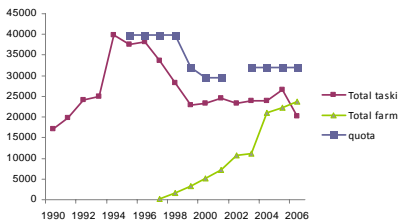
- INCREMENTO DE LAS CAPTURAS TOTALES SIMILARES A LOS NIVELES DE LOS AÑOS 1950-1960.
- INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ENGORDE CUYO SEGUIMIENTO RESULTA DIFÍCIL CON EL PROGRAMA DE DOCUMENTO ESTADÍSTICO ACTUAL.
- RESULTA DIFÍCIL DETERMINAR EL ALCANCE DE LAS CAPTURAS NO COMUNICADAS.

CAPTURAS DE ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO ESTE

Catches of East Atlantic and Mediterranean Bluefin Tuna, 1950-2006



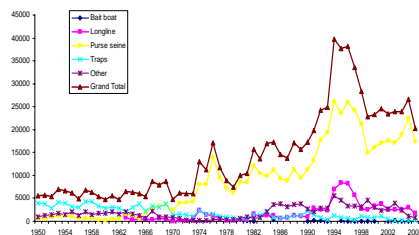
INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ENGORDE DE ATÚN ROJO EN EL MEDITERRÁNEO.



- Atún rojo mediterráneo destinado al engorde

----- No se adoptó ninguna cuota para 2001.

Catches of Mediterranean BFT by gear, 1950-2006



- Incremento de las capturas de los cerqueros relacionadas con actividades de engorde

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO ESTE

- *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo [Rec. 06-05]*
- *Recomendación de ICCAT sobre el engorde de atún rojo [Rec. 06-07] – Actualmente sólo afecta al Este*

REQUISITOS DE COMUNICACIÓN

- 1. REQUISITOS RELACIONADOS CON DATOS CIENTÍFICOS
- 2. REQUISITOS DE COMUNICACIÓN QUE SON GENERALES A TODAS LAS ESPECIES.
- 3. REQUISITOS DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO ESTE

1. REQUISITOS RELACIONADOS CON DATOS CIENTÍFICOS

LA ORDENACIÓN SE BASA EN PRUEBAS Y ASESORAMIENTO CIENTÍFICO DEL SCRS. PARA GARANTIZAR LA PRECISIÓN DE LAS EVALUACIONES, LAS PARTES CONTRATANTES TIENEN QUE PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS:

- DATOS DE CAPTURA ANUAL NOMINAL
- DATOS DE CAPTURA Y ESFUERZO
- DATOS DE MUESTREO DE TALLA
- CAPTURA POR TALLA
- DATOS DE TAMAÑO DE LAS FLOTAS
- DATOS DE MARCADO
- OTROS DATOS BIOLÓGICOS (SI ESTÁN DISPONIBLES)

<http://www.iccat.int/submitSTAT.htm>

LA INDUSTRIA DEBERÍA PROPORCIONAR A LAS AUTORIDADES NACIONALES LOS DATOS REQUERIDOS PARA LOS SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE DATOS PARA LA PRESENTACIÓN A ICCAT DE LOS DATOS REAGRUPADOS

2. REQUISITOS GENERALES

- **REGISTRO ICCAT DE BUQUES DE MÁS DE 24M**
- **TABLAS DE CUMPLIMIENTO**
- **INFORMES ANUALES**
- **MEDIDAS PARA FLETAMENTOS DE BUQUES**
- **DATOS COMERCIALES E INFORMES SOBRE DATOS DE LOS DOCUMENTOS ESTADÍSTICOS**

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL ATÚN ROJO DEL ESTE

A. Catch Reporting	REQUIREMENT	PARA (s) in Rec. 06-05
1	Communication of catches (by vessel)	40
2	Reporting of catches (by month)	41-43
3	Caging declarations	45; Rec. 06-07
4	Trap declarations	48
B. ICCAT Records and Lists		
5	ICCAT Record of traps	33-34
6	ICCAT Record of Vessels fishing for E-BFT	30-32 and Annex 1
7	Designated landing ports	38 and Annex 1
8	Designated transshipment ports	35
C. Joint inspection scheme		
9	Names of inspectors	56 and 57
10	Names of ships carrying inspectors	56 and 57
11	Inspection reports	56 and 57
D. Other requirements		
12	Number of BB and TROL vessels in 2006 and current list.	Annex 1
13	Number of TRAW vessels, and current list	Annex 1
14	Chartering of vessels for BFT	12
15	Information on joint fishing operations	13
16	Recreational and sport fishery data	24; 28
17	Domestic laws implementing the Plan	Res. 07-05
18	VMS Reporting	49 and Rec.07-08

MEDIDAS MCS – REGISTROS ICCAT

Le Secretaría mantiene los siguientes registros que afectan directamente al atún rojo del Este:

- Registro de buques que pescan BFT (desde 2007)
- [Registreo de buques engorde BFT \(desde 2004\)](#)
- Registro de instalaciones de engorde de BFT (desde 2004)
- [Registro des puertos de desembarque de E-BFT \(desde 2007\)](#)
- Registro de puertos de transbordo de E-BFT (desde 2007)
- [Registro de almadrabas de BFT \(desde 2007\)](#)

Todos los registros se publican en: www.iccat.int

REQUISITOS DECLARACIÓN BFT-E

<http://www.iccat.int/SubmitCOMP.htm>

Information required	Required to be submitted with	Deadline for receipt	Forms	Information required from
Blaafin tuna fishing facilities	Rac. 06-07		COMP-001-FABRUS	CPC involved in blaafin tuna fishing
Blaafin tuna fishing vessels	Rac. 06-07		COMP-001-VESELS	CPC involved in blaafin tuna fishing
Blaafin tuna fishing reports	Rac. 06-07	31.aug.07	COMP-006-FABREP	CPC involved in blaafin tuna fishing
Blaafin tuna fisheries assessment	Rac. 06-07	ad hoc	COMP-006-FNDRC	CPC involved in blaafin tuna fishing
Blaafin tuna fishing vessels	Rac. 06-05	01.jan.07	COMP-001-VESELS	CPC fishing blaafin tuna in East AS + West
Blaafin tuna traps	Rac. 06-05	01.jan.07	COMP-001-TRAPUS	CPC fishing blaafin tuna in East AS + West
Blaafin tuna catch reports	Rac. 06-05	ad hoc	COMP-005-BFT-CMR	CPC fishing blaafin tuna
Blaafin tuna management plans	Rac. 06-05	01.jan.07	COMP-004-PMPLANS	CPC fishing blaafin tuna
Blaafin tuna landing ports	Rac. 06-05	01.jan.07	COMP-004-PORTUS	CPC fishing blaafin tuna in East AS + West
Blaafin tuna transshipment declaration	Rac. 06-05	ad hoc	COMP-007-EMT-TDCC	CPC transshipping eastern + West blaafin tuna

Last Update: 19 Feb 2008

LA LUCHA CONTRA LAS CAPTURAS NO DECLARADAS

- LOS DATOS COMERCIALES HAN DETECTADO UN NIVEL CONSIDERABLE DE CAPTURAS NO DECLARADAS
- EL DOCUMENTO ESTADISTICO SE ADOPTÓ POR PRIMERA VEZ EN 1992.
- EN 1996 SE IMPUSIERON POR PRIMERA VEZ SANCIONES COMERCIALES.
- EN 2007 SE ADOPTÓ EL PROGRAMA DE DOCUMENTACIÓN DE CAPTURAS.

Implementación del Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo [Rec. 06-05]

A. Spezzani- Comunidad Europea

- Medidas de ordenación
- Medidas de control
- Programa Conjunto de Inspección Internacional
- VMS
- Comunicaciones
- Disposiciones específicas para
 - Declaración de capturas
 - Desembarques
 - Transbordos
 - Actividades de las almadrabas
 - Operaciones de transferencia e introducción en jaula
- Implementación por parte de la UE

Medidas de ordenación

1. Limitación de captura (asignación de cuotas)

- Reducción plurianual del TAC
- Ningún traspaso de remanentes
- "Acuerdos comerciales privados" sujetos a autorización
- "Operaciones pesqueras conjuntas" sujetas a autorización
- Posibilidades limitadas de fletamento
- Cuotas específicas para las pesquerías del Atlántico oriental sujetas a derogaciones

Medidas de ordenación

2. Medidas técnicas

- Vedas de temporada / artes de pesca
- Prohibición de utilizar aeroplanos de detección
- Aumento de la talla mínima + derogaciones regionales
- Limitaciones de captura fortuita (cantidad + condiciones para el desembarque)
- Pesca deportiva y de recreo sujeta a disposiciones específicas

Medidas de control

1. Registros ICCAT de buques + almadrabas autorizados
2. Preautorizaciones de actividad
 - Operaciones pesqueras conjuntas
 - Transbordos
3. Prenotificación de llegadas a puerto
 - Desembarques
 - Transbordos
4. Puertos designados (desembarques + transbordos)
5. Declaración de captura en "tiempo real" (cuaderno de pesca + declaración de captura 10/5 días)
6. Observadores en los buques que realizan la captura, operaciones pesqueras conjuntas, almadrabas (sacrificio) e instalaciones de engorde (introducción en jaulas y sacrificio)

Medidas de control

7. **Inspecciones obligatorias** (desembarques, transbordos y operaciones de introducción en jaula)
8. **Verificación cruzada** de los datos
9. **Prohibición de cualquier operación comercial del pescado ilegal** (Disposiciones específicas de marcado, etiquetado y de las marcas de seguimiento colocadas en la cola para el Atlántico oriental)
10. **Uso obligatorio de los factores de conversión de ICCAT**
11. **Medidas + sanciones de ejecución**

Programa Conjunto de Inspección Internacional

- Normas acordadas por ICCAT en 1975
- Control en alta mar
- Visita y embarque de buques e inspectores de Partes contratantes de ICCAT
- Informes de inspección al Estado abanderante y a ICCAT

VMS

- Recomendación ICCAT 07-08 (calendario de envío, formato y condiciones para la utilización de los mensajes de VMS)

Comunicaciones

- Estados del puerto y de la instalación de engorde:
Declaraciones al Estado abanderante de las operaciones de desembarque, transbordo, transferencia e introducción en jaula
- Estado abanderante:
Declaración mensual a ICCAT de las capturas
- ICCAT
Punto crítico del 85 % de la cuota respectiva de la CPC
Cierre de la pesquería (a realizar por la CPC afectada)

Declaración de captura

- Cuaderno de pesca
 - el patrón del buque que realiza la captura está obligado a cumplimentarlo
 - información general (cantidades, fecha, ubicación, arte) +
 - información específica de la "operación pesquera conjunta"
- Informe de captura
 - realizado por el patrón del buque que realiza la captura
 - calendario del envío 10/5 días (declaración de captura "en tiempo real")
 - asignación de cantidades para "operaciones pesqueras conjuntas"
 - también para declaraciones de captura nula
 - enviado al Estado abanderante y a ICCAT (seguimiento del consumo de la cuota)

Desembarques

- **Obligación de desembarcar en los puertos designados** (Lista de ICCAT)
- **Prenotificación de la llegada** al Estado del puerto
- **Declaración de desembarque** (cantidad pesada + zona de captura)
- **Inspección obligatoria de cada desembarque** por parte del Estado del puerto
- **Registro de los desembarques** (por el Estado del puerto a los Estados abanderantes)
- **Documento de captura ICCAT**

Transbordos

- **Prohibición de transbordar en el mar** (excepto de acuerdo con la Rec 06-11 de ICCAT)
- **Obligación de transbordar en los puertos designados** (Lista de ICCAT)
- **Prenotificación de la llegada** por parte del buque receptor (al Estado del puerto)
- **Preautorización para el buque que realiza la captura** (de su Estado abanderante)
- **Inspección** (por parte del Estado del puerto)
- **Declaración de transbordo ICCAT** (firmada por ambos patrones)
- **Registro de transbordos** (por parte del Estado del puerto al Estado abanderante)
- **Documento de captura ICCAT**

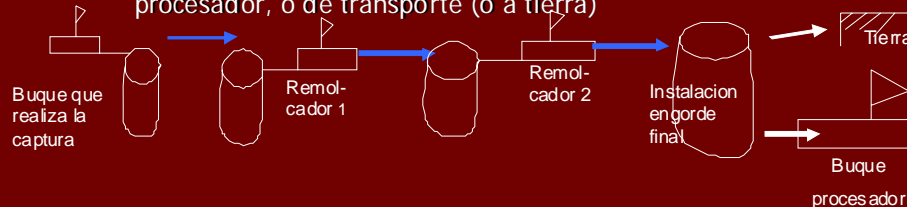
Actividades de las almadrabas

- Registro ICCAT de almadrabas autorizadas
- Registro de capturas
- Observador (en todos los sacrificios)
- Documento de captura ICCAT

Actividades de transferencia e introducción en jaula

“Actividades de transferencia” significa cualquier transferencia de atún rojo

- Desde el buque que realiza la captura hasta la instalación de engorde final
- Desde una instalación de engorde (o almadraba) a un buque procesador, o de transporte (o a tierra)



Condiciones para aceptar atún rojo

- Las operaciones de engorde solo están permitidas a instalaciones de engorde autorizadas y registradas
- El atún rojo debe ser suministrado por buques autorizados (que realizan la captura, remolcadores)
 - Registrado en los registros ICCAT (para suministrar y transferir para su introducción en jaula)
 - Equipado con VMS
- El atún rojo va acompañado de la declaración ICCAT de transferencia
- El Estado abanderante del buque que realiza la captura ha autorizado formalmente la transferencia final a la instalación de engorde, antes de que se inicie la operación de introducción en jaula
- El atún rojo importado debe ir acompañado del Documento de captura ICCAT pertinente y validado

Captura + Transporte

- **Declaración de transferencia ICCAT**
 - Modelo único ICCAT, cumplimentado por el patrón del buque que realiza la captura
 - Enviado al remolcador, enviado durante transferencias posteriores y enviado a la instalación de engorde al final del proceso de remolque
 - Documentos que la acompañan
 - Certificación del origen del pescado (transferencia a instalaciones de engorde propias)
 - Documento de captura ICCAT
- **Incautación o liberación del pescado ilegal** a petición del Estado abanderante

Operaciones de introducción en jaula

- Declaración de introducción en jaula (por parte de la instalación de engorde)
 - Para cada operación de introducción en jaula (modelo único ICCAT)
 - Enviada al Estado de la instalación de engorde
- Informe de introducción en jaula (por parte del Estado de la instalación de engorde)
 - Después de cada operación de introducción en jaula
 - Validado por un observador
 - Enviado al Estado abanderante + ICCAT
- Inspección de cada operación de introducción en jaula
- Observador presente durante todas las operaciones de introducción en jaula

Sacrificio

- Prenotificación de la llegada por parte del buque receptor (al Estado de la instalación de engorde)
- Inspección del buque receptor (por parte del Estado de la instalación de engorde)
- Observador presente durante todas las operaciones de sacrificio
- Declaración de comercialización (por parte de la instalación de engorde)
- Informe comercial anual (del Estado de la instalación de engorde a ICCAT)
- Documento de captura ICCAT

Plan de recuperación BFT - UE

- Primera prioridad
- Reglamento del Consejo nº 1559/07 (transposición de la Rec. 06-05 de ICCAT)
- Disposiciones adicionales
 - control del esfuerzo pesquero (planes de pesca anuales)
 - limitación de la captura (buques > 24 m con cuotas individuales)
 - inspección obligatoria a falta de informes de captura o en caso de cualquier infracción
 - obligación de un buque de dejar de pescar (cuota agotada)
 - Obligación de los patrones de cooperar durante la inspección
 - Prohibición de cualquier comercialización de productos ilegales (en caso de cualquier infracción o de que la documentación que lo acompaña sea inválida)

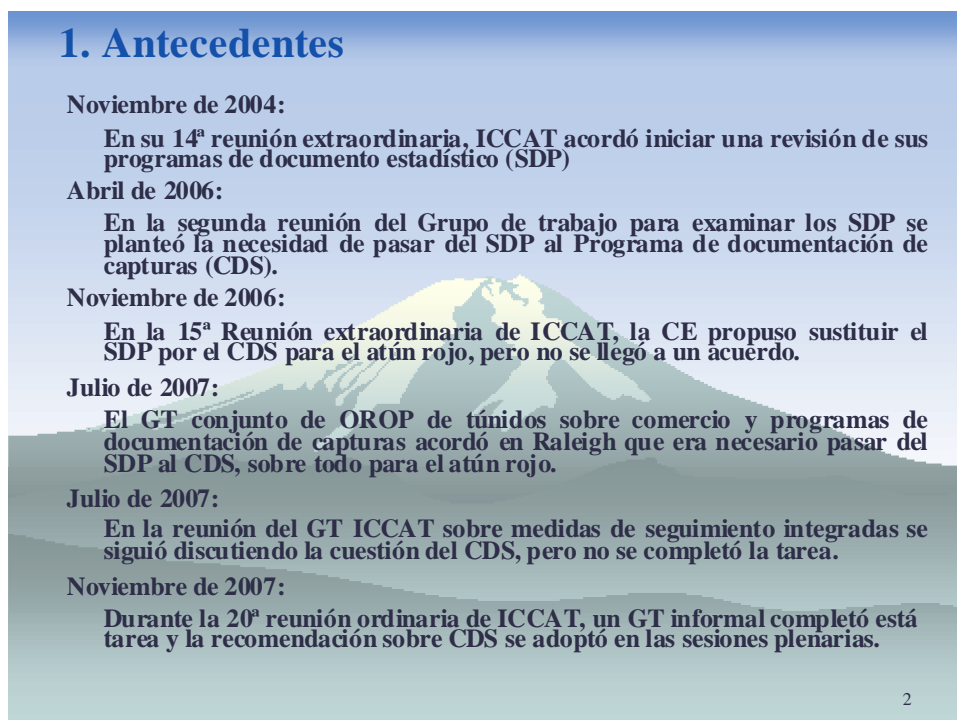
Plan de recuperación atún rojo - UE

Estructura del programa de inspección para BFT

1. Programa específico de control e inspección
2. Plan de despliegue conjunto (Agencia Comunitaria de Control de la Pesca)
 - 49 buques de pesca patrulleros (364 días activos)
 - 16 aeroplanos (70 vuelos de vigilancia)
 - 170 días de inspecciones de puerto / almadrabas
3. Programa de la Comisión Europea

Cómo debería implementarse el programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo

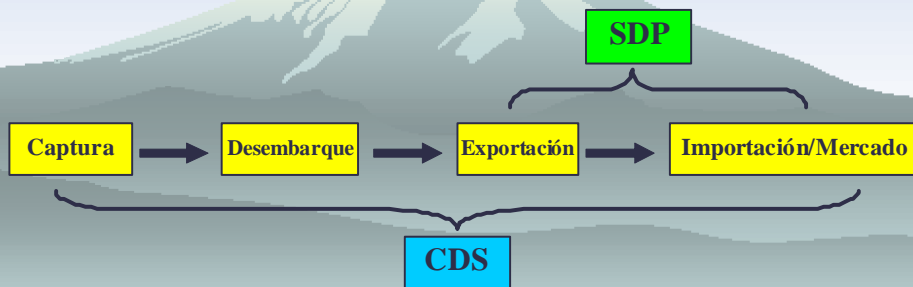
Shingo Ota- Japón



2. Diferencias entre el SDP y el CD

El SDP hace un seguimiento del comercio de atún rojo

El CDS hace un seguimiento desde la captura hasta el mercado



3

3. Implementación general del CDS

- ◆ El patrón del buque de pesca o el operador de la almadraba o el operador de la instalación de engorde cumplimentará un documento ICCAT de captura de atún rojo (BCD), y solicitará su validación cuando desembarque, transfiera a jaulas, sacrifique o transborde el atún rojo.
- ◆ El BCD debe ser validado por un funcionario gubernamental autorizado, o por otra persona o institución autorizada del Estado abanderante del buque o del Estado en el que está ubicada la almadraba o instalación de engorde
- ◆ Dicha validación se realizará sólo tras haber verificado la información incluida en el CD y cuando el atún rojo haya sido capturado de un modo conforme con las medidas de conservación de ICCAT.
- ◆ La validación no se requerirá cuando todo el atún rojo haya sido ya marcado por el Estado abanderante o por el Estado de la almadraba.

4

3. Implementación general del CDS (continuación)

- ◆ Cuando se reexporte el atún rojo, debe utilizarse un Certificado ICCAT de reexportación de atún rojo (BFTRC).
- ◆ El BFTRC debe ser validado por el Estado reexportador y debe ir acompañado de una copia del BCD validado relacionado con el atún rojo previamente importado.
- ◆ Cuando se exporta atún rojo vivo a una instalación de engorde ubicada en otro Estado, y el atún es engordado, se sacrifica y se vuelve a exportar, no debe utilizarse un BFTRC; el BCD hace un seguimiento de todos los movimientos (los BCD tienen dos apartados para comercio)
- ◆ Está prohibido colocar atún rojo de diferentes años o países en la misma jaula, a menos que se tomen medidas eficaces para determinar el país de origen y el año de captura en el momento del sacrificio.
- ◆ Cuando se divida un cargamento de atún rojo en varias partes, deberán utilizarse copias de los BCD.

5

4. Formulario BCD

En el formulario BCD de la recomendación hay seis secciones: captura, transferencia, transbordo, engorde, sacrificio en la instalación de engorde y comercio. Esto puede presentar las siguientes variaciones.

Básico	País A	País B
CAPTURA	CAPTURA	CAPTURA
TRANSFERENCIA		COMERCIO
TRANSBORDO	COMERCIO	TRANSFERENCIA
ENGORDE		TRANSBORDO
SACRIFICIO		ENGORDE
COMERCIO		SACRIFICIO
		COMERCIO

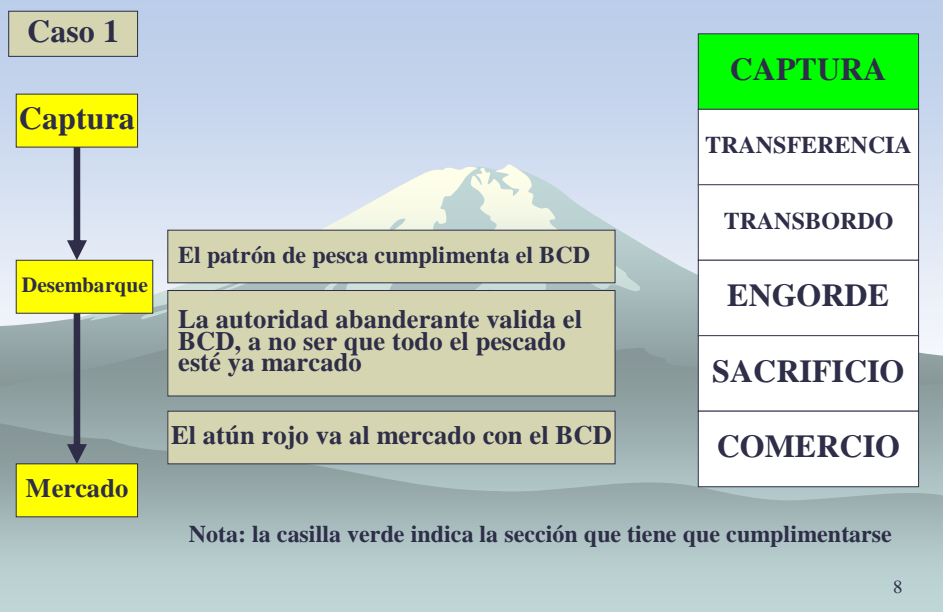
6

5. Verificación y cooperación

- ◆ Los BCD o BFTRC validados deben enviarse en un plazo de cinco días laborables a la Secretaría de ICCAT y a los países en los que el atún rojo será comercializado a nivel interno, transferido a jaulas o importado.
- ◆ La Secretaría de ICCAT introducirá la información incluida en los BCD y BFTRC en una base de datos en una sección protegida con contraseña de su página web
- ◆ Si surgiera alguna duda con respecto a la información incluida en un BCD, el Estado importador final y la CPC cuyas autoridades competentes validaron el(los) BCD o el(los) BFTRC cooperarán para resolver dichas dudas.

7

6. Cómo implementar el CDS

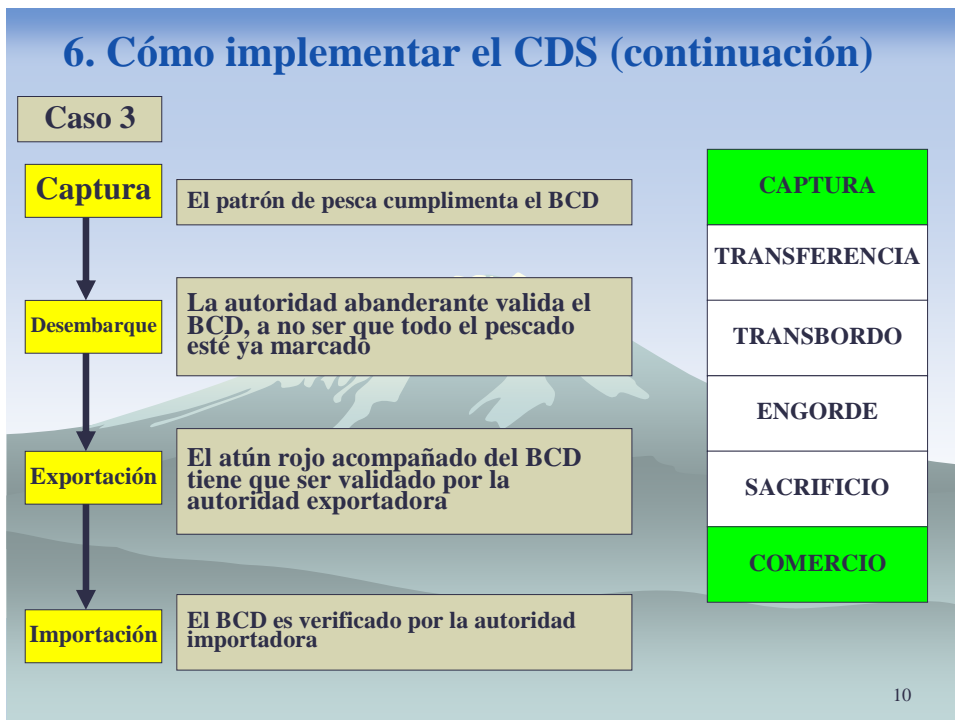


8

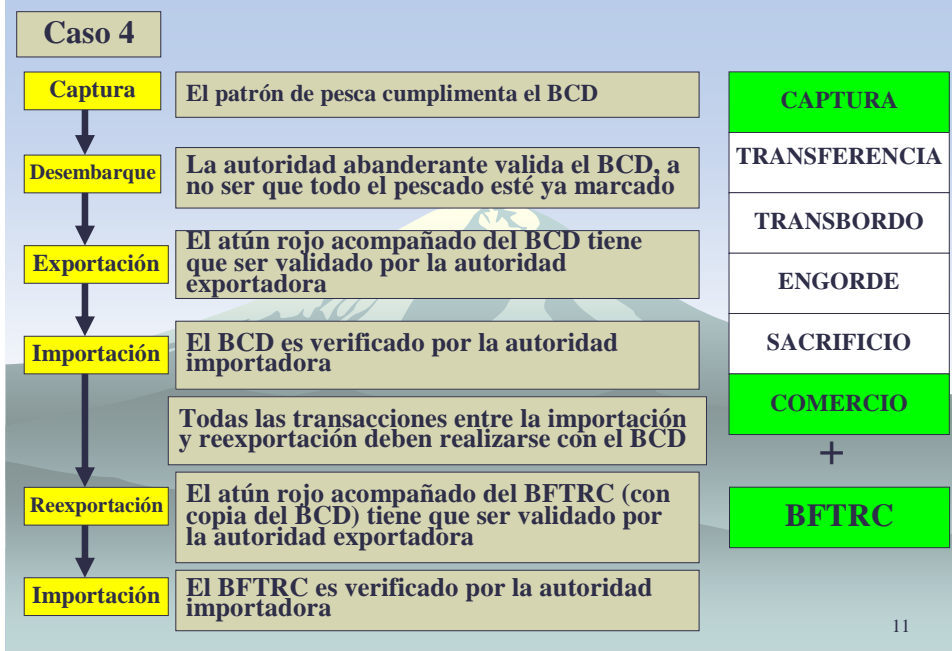
6. Cómo implementar el CDS (continuación)



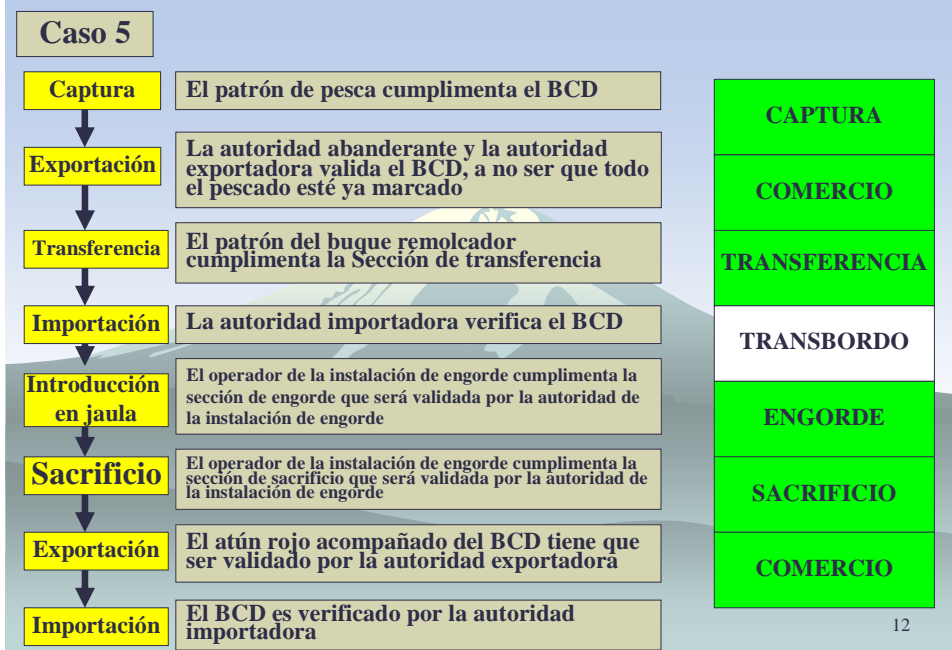
6. Cómo implementar el CDS (continuación)



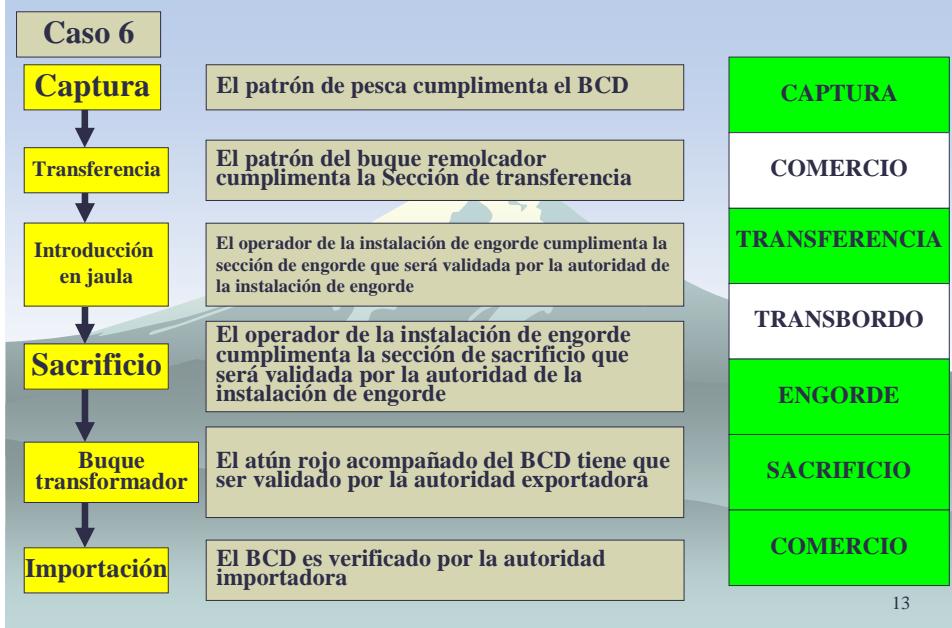
6. Cómo implementar los CD (continuación)



6. Cómo implementar el CDS (continuación)



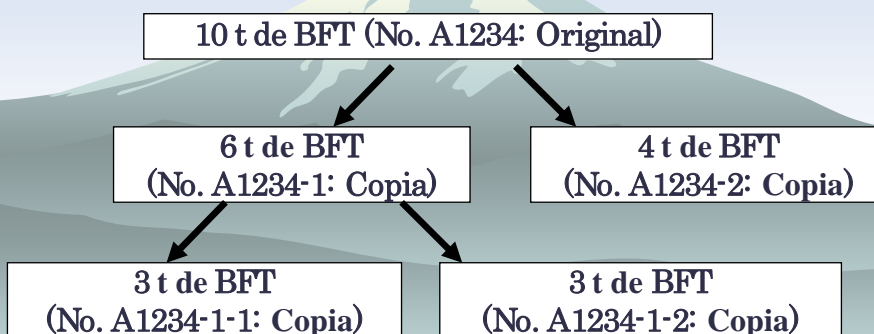
6. Cómo implementar el CDS(continuación)



7. Cómo actuar en casos específicos

División del cargamento

Un pescador captura 10 t de atún rojo y cumplimenta unBCD (BCD N°A1234), que después es validado por la autoridad abanderante. Se venden 6 t al Exportador A y 4 t al Exportador B. El Exportador A exporta dos veces 3 t.

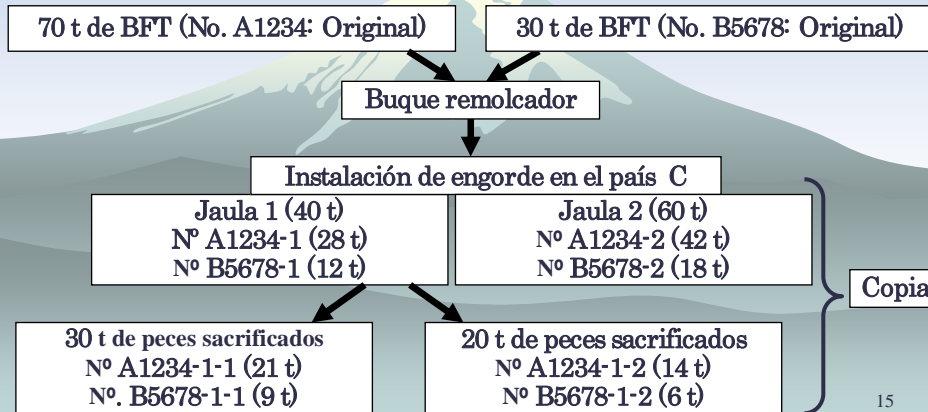


14

7. Cómo actuar en casos específicos (continuación)

Operación conjunta

Se capturan 100 t en una operación de pesca conjunta de dos buques, uno de un País A y otro de una País B. La cuota del país A es de 70 t y la del país B es de 30 t. El pescado se divide en partidas de 40 y 60 t y se introduce en dos jaulas en una instalación de engorde de un país C, donde es el atún es engordado y sacrificado en dos veces.



15

8. Conclusión

- ◆ La cobertura del CDS es más amplia que la del SDP. Esto hace que la implementación del CDS sea más complicada que la del SDP, pero el CDS es necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación.
- ◆ Dado que se prevé que en 2010 va a haber una propuesta de inclusión del atún rojo en la lista de CITES, se espera que el CDS dé los resultados previstos lo antes posible.
- ◆ Dado que debido a unas regulaciones más estrictas, puede haber más comercio de atún rojo encubierto como comercio de otras especies de atún, las autoridades comerciales deben ser más cautelosas

16

**Declaración conjunta sobre la utilización sostenible del recurso
de atún rojo del Atlántico este**

Los gestores y partes interesadas (industria pesquera que representa a todos los artes, instalaciones de engorde, compradores y comerciantes) que han participado en la Reunión de gestores y partes interesadas en la pesca de atún rojo del Atlántico (MSAB), con vistas a una rápida recuperación y un uso sostenible del recurso de atún rojo, han reafirmado la necesidad de:

- cumplir totalmente todas las medidas de conservación y ordenación pertinentes adoptadas por ICCAT y, en particular, las disposiciones del plan de recuperación para el atún rojo;
- gestionar con prudencia su capacidad de pesca/introducción en jaulas/ transporte en buques frigoríficos, esfuerzo pesquero y las importaciones a su mercados para que éstos sean acordes con los niveles decrecientes de TAC previstos en el plan de recuperación para el atún rojo;
- aplicar el programa de documentación de capturas a toda la temporada de pesca de 2008 con el fin de garantizar la uniformidad en su introducción y su eficacia como un elemento clave del plan de recuperación, constatando que los Estados de mercado secundan este enfoque;
- instar a las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) implicadas en las pesquerías y comercio de atún rojo a cooperar en la lucha contra las actividades IUU, sobre todo mediante el intercambio regular de información sobre actividades pesqueras en sus zonas o en zonas adyacentes;
- instar también a las CPC a intercambiar datos sobre actividades pesqueras realizadas en sus aguas por buques con pabellones de otras CPC, que titulares de licencias para pescar en sus aguas en el marco de acuerdos comerciales privados con la autorización de las CPC afectadas y de la Comisión, y/o en el marco de operaciones de pesca conjuntas;
- considerar y respaldar la adopción de las medidas de conservación y ordenación necesarias basadas en el mejor asesoramiento científico disponible, en el marco de la revisión de los planes de recuperación existentes prevista para la próxima reunión de ICCAT; y
- participar activamente en la recopilación de datos para contribuir a la evaluación del estado del stock, proporcionando el mejor asesoramiento disponible para el examen del plan de recuperación.